

2024 Encuesta sobre Corrupción en América Latina

Miller & Chevalier

az albagli
zaliasnik

ALTA
QIL+4 ABOGADOS

BECCAR
VARELA

BLP

Brigard
Urrutia

BF BUSTAMANTE
FABARA

C|P|B
ABOGADOS

DEMAREST

FERRERE

GARCIA & BODAN
Attorneys & Counselors at Law

HEADRICK
HEADRICK RISK JAVIEREZ & FERRANDES
ABOGADOS | ATTORNEYS

LEGA

LOVILL

VON WOBESER

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
HALLAZGOS CLAVE A NIVEL REGIONAL	5
HALLAZGOS ESPECÍFICOS DE CADA PAÍS	9
Argentina	9
Brazil	11
Chile	13
Colombia	15
México	16
Perú	17
Estados Unidos	19
Venezuela	20
ENJUICIAMIENTO DE INFRACTORES	21
CONSECUENCIAS DE LA CORRUPCIÓN.....	26
EFICACIA DE LAS LEYES ANTICORRUPCIÓN	33
NIVELES DE CORRUPCIÓN.....	40
PRÁCTICAS ESPECÍFICAS DE CUMPLIMIENTO DE CADA PAÍS	47
PERSPECTIVAS DE CORRUPCIÓN Y COMPLIANCE	51
CONOCIMIENTO DE LAS LEYES DE ANTICORRUPCIÓN.....	56
APÉNDICE 1: MEDIDA DE MADUREZ EN EL NIVEL DE COMPLIANCE EN VARIOS MERCADOS..	61
APÉNDICE 2: METODOLOGÍA Y DEMOGRAFÍA	66

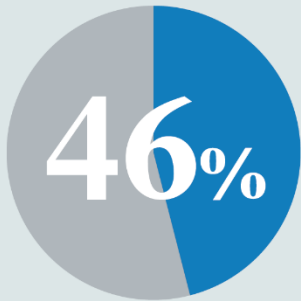
RESUMEN EJECUTIVO

Nuestra Encuesta sobre Corrupción en América Latina 2024, desarrollada en asociación con firmas de abogados líderes en toda la región, extrae información de más de 1,000 profesionales en toda América Latina y Estados Unidos y se basa en los hallazgos de nuestras encuestas en [2008](#), [2012](#), [2016](#), y [2020](#). Los encuestados representan numerosas industrias y tipos de empresas, desde corporaciones multinacionales que cotizan en bolsa hasta empresas locales y regionales, e incluyen abogados, directores de riesgos, funcionarios de cumplimiento y una variedad de otros altos ejecutivos.

En general, la encuesta revela que la corrupción en la región sigue siendo generalizada y que el compliance corporativo, más allá de la aplicación de la ley, ha sido el factor clave para abordarla. Cada vez más empresas están adoptando estrategias de cumplimiento más matizadas: por primera vez desde la encuesta de 2008, un porcentaje significativo de organizaciones informan que cuentan con políticas de debida diligencia de terceros, mecanismos de denuncia de anónimos, personal de cumplimiento a tiempo completo, auditorías y evaluaciones anticorrupción y procedimientos establecidos para donaciones caritativas y comunitarias, contribuciones políticas, pagos de facilitación y debida diligencia en fusiones y adquisiciones. Los países con los incentivos de cumplimiento más sustanciales incorporados en las leyes locales han visto cambios positivos y las empresas de esos países abordan los riesgos de corrupción mediante mayores esfuerzos de cumplimiento.

En lo que respecta a la aplicación de la ley por autoridades competentes, la encuesta revela una desconexión entre el conocimiento de procesos judiciales por corrupción (el 75% de los encuestados en toda la región dicen estar conscientes) y la efectividad percibida de las leyes locales anticorrupción en los países donde trabajan los encuestados (sólo el 40% dice que las leyes son efectivas para en medida moderada o significativa). Los encuestados parecen estar reconociendo los esfuerzos del gobierno, incluidas reformas legales e investigaciones de alto perfil, para abordar la corrupción. Al mismo tiempo, podrían considerar la aplicación de la ley como un conjunto de eventos aislados y no lo suficientemente sistémicos como para mitigar los riesgos de corrupción específicos que enfrentan sus empresas. Estas brechas en la aplicación local resaltan aún más la importancia de los programas de compliance corporativo en muchos países.

En particular, por primera vez, las muestras tomadas de El Salvador y Nicaragua fueron tan bajas que no fueron estadísticamente significativas, lo que sugiere que la corrupción y las represalias contra los críticos del gobierno pueden ser tan endémicas que los líderes empresariales de esos países ven pocas ventajas en participar en nuestra encuesta. La encuesta de 2020 recibió respuestas de estas jurisdicciones, lo que sugiere que la situación está empeorando, no mejorando.



**DICE QUE LA CORRUPCIÓN
ES UN OBSTÁCULO IMPORTANTE
PARA HACER NEGOCIOS**



41%

**CREE QUE EMPRESAS HAN
PERDIDO NEGOCIOS FRENTE
A COMPETIDORES QUE HAN
REALIZADO PAGOS ILÍCITOS**



27%

**DICE QUE LA FCPA U OTRAS
LEYES ANTICORRUPCIÓN
MITIGAN SIGNIFICATIVAMENTE
EL RIESGO DE CORRUPCIÓN**

8 *de
cada
10*



**DICE QUE SUS EMPRESAS ESTÁN
TOMANDO MEDIDAS PARA MITIGAR
EL RIESGO DE CORRUPCIÓN**

6 *de
cada
10*



**CREE QUE SUS EMPRESAS
AUMENTARÁN SUS ESFUERZOS
PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN
EN EL PRÓXIMO AÑO**

**Los países
más corruptos
para hacer negocios**



VENEZUELA

NICARAGUA

BOLIVIA

**Los países
menos corruptos
para hacer negocios**



EE.UU.

URUGUAY

CHILE

HALLAZGOS CLAVE A NIVEL REGIONAL

La corrupción sigue arraigada en toda América Latina.

La percepción de una corrupción generalizada está sólidamente arraigada entre las empresas que operan en América Latina, a pesar del aumento de los esfuerzos de aplicación de las leyes durante la década de 2010 (por ejemplo, *Lava Jato* en Brasil), así como de las nuevas leyes anticorrupción y los incentivos para los programas de *compliance* que se han adoptado en jurisdicciones clave durante la última década.

Casi la mitad de los encuestados dice que la corrupción es un “obstáculo importante” para hacer negocios, un nivel de respuesta que se ha mantenido prácticamente estático desde 2012. En general, más de cuatro de cada 10 encuestados (41%) en toda la región—y la mayoría en más de la mitad de los países encuestados—creen que sus empresas han perdido negocios frente a competidores que han realizado pagos ilícitos.

Para algunos, este resultado puede no ser una sorpresa. Cuando la corrupción está tan arraigada y cuando el tráfico de influencias se percibe como una forma necesaria de hacer negocios, se necesitará tiempo para que los regímenes legales y de aplicación de la ley mitiguen la tendencia histórica de los ejecutivos de empresas y funcionarios gubernamentales a incurrir en conductas ilegales. Al mismo tiempo, uno esperaría (y desearía) que los esfuerzos sostenidos para criminalizar, investigar y enjuiciar dicha conducta pudieran crear un efecto disuasorio.

Los datos también sugieren un ligero movimiento en dirección positiva. El porcentaje de encuestados que piensan que sus empresas han perdido negocios debido a la corrupción ha disminuido constantemente a lo largo de los años: 60% en 2008, 52% en 2016, 47% en 2020 y 41% en 2024.

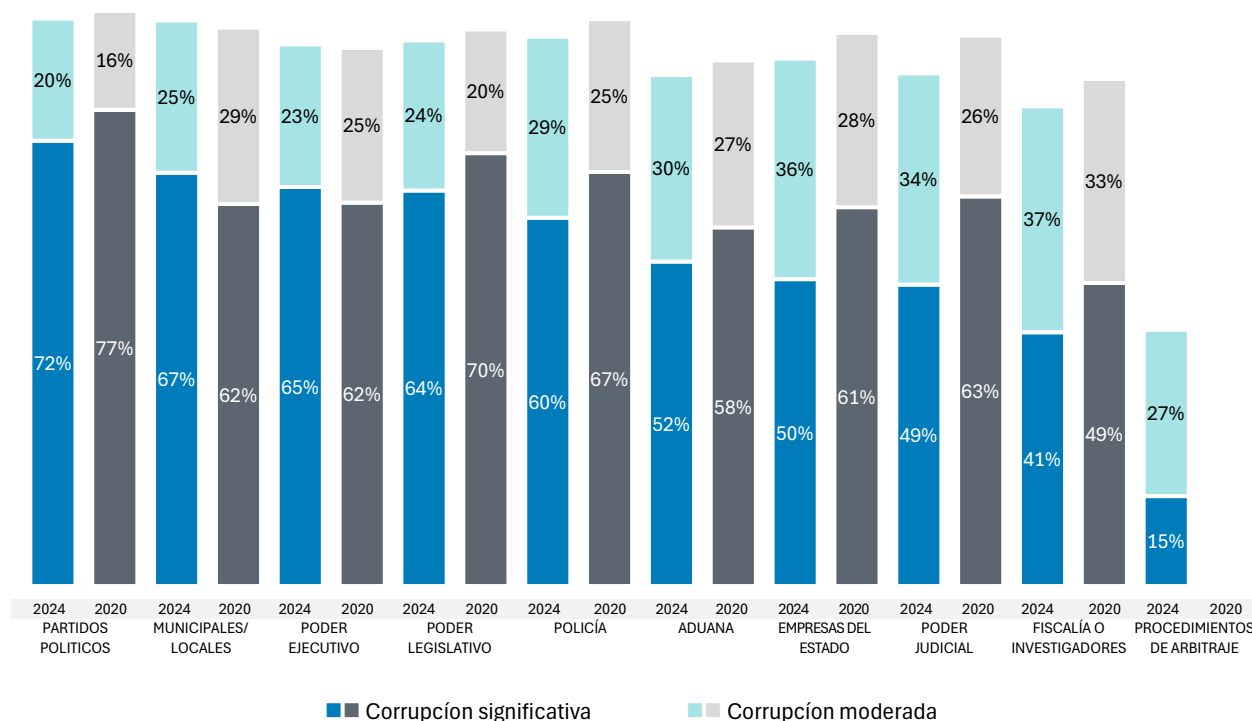
Los encuestados clasifican a los partidos políticos y a los gobiernos municipales/locales como las áreas más corruptas en los países donde trabajan.

En el caso de los partidos políticos, esto es relativamente consistente con las respuestas de 2020, donde el 77% de los encuestados los calificó como significativamente corruptos (en comparación con el 72% en 2024). Estos hallazgos no deberían sorprendernos, ya que la inoperancia y la inestabilidad de las instituciones gubernamentales (un rasgo común en algunos países latinoamericanos) pueden aumentar el poder de los partidos políticos y, a su vez, las oportunidades para la corrupción relacionada.

El nivel de corrupción significativa percibido en los gobiernos municipales/locales también experimentó un aumento de cinco puntos porcentuales (de 62% en 2020 a 67% en 2024), seguido de cerca por el poder ejecutivo (65%) y el poder legislativo (64%). La estrecha clasificación de los municipios/locales con los poderes ejecutivo y legislativo es sorprendente dado que las instituciones gubernamentales nacionales suelen estar sujetas a más controles, como leyes

nacionales anticorrupción e iniciativas de transparencia para la contratación pública. En lo que respecta a la policía, los niveles de corrupción percibidos (60%) se han mantenido relativamente consistentes con encuestas anteriores.

Medidas de Corrupción



Al considerar la resolución de disputas gubernamentales y los mecanismos de procesamiento, el 49% de los encuestados percibe una corrupción significativa en el poder judicial y el 41% dice lo mismo en el caso de los servicios de fiscalía o los investigadores. Esto contrasta con los procedimientos de arbitraje, que se consideran el área menos corrupta, ya que sólo el 15% representa una corrupción significativa, tal vez dada la importante participación de actores del mercado y del sector privado en estos procedimientos.

Hay algunas señales positivas para la aplicación de leyes locales sobre anticorrupción.

A nivel regional, las leyes anticorrupción se perciben como más efectivas ahora que hace cuatro años: el 40% de los encuestados dice que tales medidas son efectivas en el país donde trabajan en un grado moderado (30%) o significativo (10%) – 10 puntos porcentuales más que en 2020. Sólo el 26% cree que no son nada eficaces, frente al 37% en 2020.

También hay una mayor conciencia en toda la región de procesos judiciales. Tres cuartas partes de todos los encuestados (75%) informan estar conscientes de los procesamientos de personas, empresas o funcionarios gubernamentales por otorgar o recibir beneficios indebidos, en comparación con el 64% en 2020 y aproximadamente lo mismo en 2016. Más de la mitad de los

encuestados cree que un es probable que el delincuente sea procesado, volviendo a los niveles anteriores a 2020.

Pero si bien los encuestados tienden a tener una conciencia cada vez mayor sobre los procesamientos, esto no significa necesariamente que piensen que los regímenes de aplicación de la ley sean capaces de mitigar los riesgos de corrupción que enfrentan ellos específicamente. En consonancia con las respuestas desde 2012, más del 80% de los encuestados dicen que no informaron a las autoridades cuando perdieron negocios debido a la corrupción. Y al igual que en 2020, las principales razones para no denunciar a las autoridades son la falta de confianza en el poder judicial (54%, frente al 56% en 2020) y la falta de confianza en las fiscalías o los investigadores (52%, igual que en 2020).

El impacto del fortalecimiento de las leyes anticorrupción aún es incierto.

América Latina ha experimentado una ola de leyes anticorrupción nuevas y más estrictas en los últimos diez años. Ocho jurisdicciones clave (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México y Perú) han mejorado sus leyes anticorrupción durante ese tiempo, introduciendo responsabilidad penal o administrativa corporativa por delitos de corrupción e incentivando a las empresas a tener mecanismos de *compliance* adecuados en lugar.

En su mayor parte, estos países muestran cifras mejores o estables cuando se pregunta a los encuestados si creen que es probable que un delincuente sea procesado. Brasil y Perú son excepciones notables y los comentarios a continuación ofrecen teorías sobre por qué.

Al mismo tiempo, sólo en dos de los ocho países que han fortalecido sus leyes (Colombia y Chile) vemos un cambio positivo en las percepciones sobre la efectividad de las leyes anticorrupción, y solo Chile parece haber establecido un régimen legal y de aplicación fiable. Incluso, con la excepción de Argentina, los países que han adoptado leyes más estrictas todavía tienden a obtener mejores resultados en esta área que otros: los encuestados de Brasil, Costa Rica, Ecuador, México y Perú todavía, en promedio, consideran que sus leyes anticorrupción son más eficaces que los de otros países de la región.

No está claro qué tan estables son estos resultados. Cuando se les preguntó en qué medida la aplicación de la ley Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) de EE. UU. u otras leyes anticorrupción ha ayudado a mitigar el riesgo de corrupción, todos los países que han fortalecido sus leyes (excepto México) tienen menos encuestados en 2024 que informan que el riesgo de corrupción se mitiga “en un grado moderado o significativo” que en 2020.

Abordar la corrupción ha seguido siendo una de las principales prioridades para las empresas durante los últimos 15 años.

A pesar de los riesgos descritos anteriormente, o quizás debido a ellos, el 80% de los encuestados dice que la dirección de sus empresas ha tomado medidas para protegerlas del riesgo de corrupción. Esta respuesta sigue siendo consistente con los hallazgos de nuestra encuesta de 2020.

Cuando se les preguntó dónde se ubicaba el manejo del riesgo de corrupción dentro de las prioridades de sus empresas, las respuestas también fueron casi exactamente las mismas que en 2020: el 56% de los encuestados en toda la región afirmaron que es una prioridad máxima. De hecho, en todas las encuestas desde 2008, entre el 55% y el 58% de los encuestados han considerado que abordar el riesgo de corrupción es una prioridad máxima.

Cada vez más empresas están adoptando elementos matizados en sus programas de *compliance*.

Como en años anteriores, la mayoría de los encuestados (casi el 80%) dice que sus empresas están implementando elementos básicos de programas de *compliance*, en particular políticas anticorrupción, cláusulas contractuales, capacitación y procedimientos para obsequios, viajes y entretenimiento.

Sin embargo, por primera vez, una segunda categoría de elementos de programas de *compliance* ha surgido como estándar en la región, lo que representa un progreso notable. Un porcentaje significativo de encuestados ahora informa que sus empresas cuentan con procedimientos para donaciones caritativas y comunitarias, contribuciones políticas y pagos de facilitación, así como políticas de diligencia debida de terceros, mecanismos de denuncia anónimos, personal de cumplimiento a tiempo completo, auditorías y evaluaciones sobre anticorrupción y debida diligencia en fusiones y adquisiciones. Estos elementos ahora están siendo implementados por entre el 65% y el 75% de las empresas de toda la región, en comparación con solo el 40% al 64% en 2020 y resultados parecidos en las encuestas previas.

También se detecta un enfoque lento y constante en el *compliance* corporativo cuando se pregunta a los encuestados si la importancia de prevenir la corrupción ha aumentado en los últimos cinco años. Alrededor del 65% de los encuestados en toda la región responde afirmativamente.

HALLAZGOS ESPECÍFICOS DE CADA PAÍS

ARGENTINA

Argentina sigue siendo una paradoja en lo que respecta al riesgo de corrupción y el *compliance*.

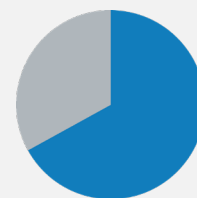
Argentina, durante décadas, ha sido considerada una paradoja: un país de grandes recursos que cae regularmente en crisis económicas; un país con un público altamente educado que continuamente cae en el caos político.

La paradoja también se ve en los resultados de la encuesta. La corrupción en Argentina este año es calificada en su punto más alto de todos los tiempos, y el 50% de los encuestados dijeron que es probable que pierdan negocios como resultado, en comparación con el 30% en 2020. Argentina es vista como uno de los cuatro países de mayor riesgo de corrupción en la región, a la par con Venezuela, Bolivia y Honduras: el 67% ahora describe que el país tiene una corrupción significativa, en comparación con poco menos del 60% en 2016 y 2020. Estos resultados podrían deberse a la controversia en los últimos años en torno a controles cambiarios y el sistema de aprobación para el acceso a dólares. Si bien muchas empresas han considerado que ese acceso es fundamental para sus negocios, el programa de aprobación ha estado plagado de acusaciones de corrupción.

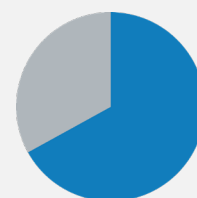
La insatisfacción con el riesgo de corrupción parece ser una de las muchas razones detrás de la victoria del libertario Javier Milei, quien ganó la presidencia en diciembre de 2023. También se podría esperar que estas condiciones impulsen a las empresas a fortalecer las protecciones de *compliance* anticorrupción. Sin embargo, Argentina es uno de los pocos países que registra una caída en el número de encuestados que afirman que la gestión de su empresa ha tomado medidas para protegerse del riesgo de corrupción, hasta el 67% desde el 87% en 2020. Este resultado es sorprendente dado que, de las economías más grandes de la región, los encuestados consideran que Argentina tiene los niveles más significativos de corrupción en dos tercios de las áreas de gobierno encuestadas: en el poder ejecutivo (88% ve corrupción significativa), en el poder legislativo (82%), poder judicial (63%), aduanas (88%), a nivel municipal/local (85%) y en empresas estatales (72%).



EL 50% DICE QUE ES PROBABLE QUE PIERDA NEGOCIOS DEBIDO A LA CORRUPCIÓN



EL 67% DICE QUE ARGENTINA TIENE UNA CORRUPCIÓN SIGNIFICATIVA



EL 67% DE LAS EMPRESAS ENCUESTADAS HAN TOMADO MEDIDAS PARA MITIGAR EL RIESGO DE CORRUPCIÓN

La caída en la atención al cumplimiento legal de las empresas podría deberse a las restricciones presupuestarias de las empresas relacionadas con COVID y a una economía en dificultades que ha ejercido una gran presión sobre los presupuestos legales y de compliance de las empresas, y probablemente se vea amplificada por una caída en cualquier efecto disuasorio percibido de las leyes locales sobre anticorrupción debido a una aplicación mínima.

BRAZIL

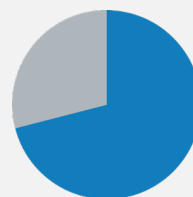
Abunda el pesimismo sobre la aplicación de medidas anticorrupción en Brasil.

En general, los brasileños son conscientes de los cambios que se han producido en sus leyes anticorrupción, incluida la adopción de la Ley de Empresas Limpias de 2014 y modificaciones adicionales a esa Ley en 2022, que actualizaron los cálculos de sanciones, aclararon las expectativas de *compliance* corporativo y requirieron monitoreo como condición de los acuerdos de indulgencia.

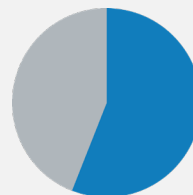
Sin embargo, la aplicación de la nueva ley parece tener un inconveniente. Por ejemplo, mientras *Lava Jato* perseguía objetivos cada vez más grandes, las filtraciones sugirieron que el juez principal, Sergio Moro, había conspirado con los fiscales en un intento de marginar al expresidente Lula da Silva de las elecciones presidenciales de 2018. En 2019, el político de derecha Jair Bolsonaro había ganado la presidencia y asumió el cargo gracias a una ola de promesas de anticorrupción. Pero Bolsonaro, que nombró a Moro como Ministro de Justicia y Seguridad Pública, fue acusado de corrupción. La fuerza de investigación especializada de *Lava Jato* se disolvieron abruptamente a mediados del mandato de Bolsonaro. A finales de 2019, Lula salió libre de la cárcel y en 2022 retomó la presidencia, lo que provocó un asalto a la capital en enero de 2023 por parte de partidarios de Bolsonaro que refutaban los resultados electorales. Después de cerrar nuestra encuesta, el juez de la Corte Suprema de Brasil José Antonio Dias Toffoli suspendió las multas históricas impuestas contra Odebrecht (ahora llamado Novonor, Odebrecht fue uno de los objetivos iniciales de *Lava Jato*) después de encontrar “colusión” entre el juez Moro y los fiscales de *Lava Jato*.

No sorprende, entonces, que los brasileños mantengan un pesimismo amplio e inequívoco sobre el régimen anticorrupción de su país. El país es solo uno de los dos donde el conocimiento de los procesos judiciales ha disminuido desde 2020, del 93% al 88%. También ha habido una fuerte disminución en el número de brasileños que cree que es probable que un delincuente sea procesado, disminuyendo del 86% en 2020 al 71% en la encuesta de este año, en contraste con una tendencia regional en la dirección contraria.

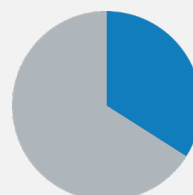
Es más, a pesar de que la Ley de Empresas Limpias ha estado vigente durante una década, cada vez más brasileños dicen que las leyes no son efectivas o solo lo son en pequeña medida (56% en 2024 versus 44% en 2020). Ha habido una caída significativa en el número de brasileños que dice que la



EL 71% CREE QUE UN DELINCUENTE POR CORRUPCIÓN SERÁ PROCESADO



EL 56% DICE QUE LAS LEYES ANTICORRUPCIÓN NO SON EFECTIVAS O SON EFECTIVAS EN PEQUEÑA MEDIDA



EL 34% CITA “TEMOR DE FUGAS AL PÚBLICO” COMO RAZÓN PARA NO DENUNCIAR CORRUPCIÓN

FCPA u otras leyes anticorrupción también han ayudado a mitigar el riesgo de corrupción en un grado moderado o significativo (50% en 2024 en comparación con 74% en 2020).

Los brasileños también muestran una falta de confianza inusualmente alta en los órganos judiciales. Brasil ocupa el puesto más alto entre los encuestados que citan el “temor a las filtraciones al público” (34%) como razón para no denunciar la corrupción a las autoridades. Este resultado podría estar directamente relacionado con las críticas al juez Moro por utilizar las filtraciones como táctica para reforzar el apoyo al *Lava Jato*. Esas tácticas, si bien impulsaron los esfuerzos de aplicación de la ley en ese momento, podrían haber tenido un efecto perjudicial en la confianza del público a largo plazo.

Quizás lo más emblemático del declive de Brasil sea que cuando se le preguntó qué países liderarán el camino en los próximos tres años en la aplicación de sus leyes anticorrupción, Uruguay ha superado a Brasil como el tercer país clasificado (detrás de Estados Unidos y Chile). En 2020, el 29% de los encuestados seleccionó a Brasil como uno de los principales ejecutores regionales; este año, esa cifra ha caído al 16%. Este resultado es particularmente revelador ya que Uruguay no ha sido necesariamente un país con acciones de cumplimiento importantes a destacar en los últimos cuatro años.

CHILE

Chile es una historia de éxito creciente.

Numerosos datos revelan mejoras significativas en Chile desde 2020. Ha habido un salto considerable en el número de chilenos que están al tanto de los juicios, del 38% en 2020 al 74% en 2024. El país también experimentó el aumento más dramático de encuestados que piensan que es probable que un delincuente sea procesado, del 43% en 2020 al 79% en 2024.

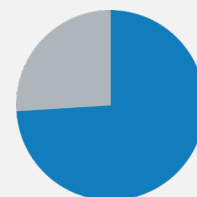
Los chilenos son abrumadoramente conscientes de que sus leyes anticorrupción se han fortalecido, y más chilenos perciben que sus leyes anticorrupción son efectivas en un grado moderado o significativo (73% en 2024 versus 57% en 2020). Sólo el 22% ve la corrupción como un obstáculo importante para hacer negocios; esto es superior al 14% en 2020, pero aún está en el extremo inferior en comparación con el resto de la región.

Las empresas chilenas también parecen estar dando prioridad a los programas de *compliance* anticorrupción: cuando se les preguntó si, en los próximos 12 meses, los encuestados creen que su empresa aumentará los esfuerzos y recursos para mejorar la concientización y prevenir la corrupción, el 88% respondió que lo haría, en comparación con el 70% en 2020.

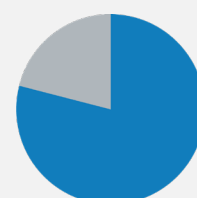
Estos cambios podrían explicarse en parte por el fortalecimiento (y clarificación) del régimen de responsabilidad penal corporativa chileno, que regula los programas de cumplimiento. En 2021, por ejemplo, el *Caso Corpesca*, que involucra pagos corruptos por parte de una empresa pesquera a miembros del Congreso, ayudó a establecer cuándo y por qué un programa de cumplimiento puede considerarse efectivo. Lo más importante es que el fallo distinguió entre “modelos en papel” (es decir, programas que sólo se definen en políticas pero que no se implementan ni se hacen cumplir) de “modelos implementados efectivamente”.

Además, en agosto de 2023, el presidente Gabriel Boric promulgó la Ley de Delitos Económicos, una ambiciosa reforma que tiene como objetivo combatir la corrupción y los delitos de cuello blanco. Esta nueva ley requerirá que las empresas desarrollen programas de *compliance* más sofisticados y entrará en vigor en agosto de 2024.

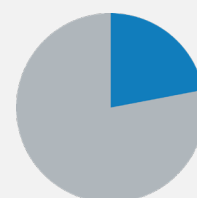
Sin duda, la corrupción en Chile persiste. En 2023, escándalos como el *Caso Convenios* llamaron la atención del público y subrayaron la importancia de los programas de *compliance* corporativo. A principios de 2024, el procesamiento del exalcalde de Maipú (uno de los distritos más grandes de la



EL 74% ESTÁ CONSCIENTE DE LOS PROCESOS POR CORRUPCIÓN



EL 79% CREE QUE UN DELINCUENTE POR CORRUPCIÓN SERÁ PROCESADO



SÓLO EL 22% VE LA CORRUPCIÓN COMO UN OBSTÁCULO SIGNIFICATIVO PARA LOS NEGOCIOS

capital de Chile) por fraude también generó conciencia sobre la necesidad de incluir reglas y mecanismos anticorrupción más estrictos, tanto en el sector público como en el privado.

COLOMBIA

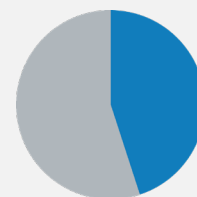
La corrupción aumenta en Colombia, ya que la eficacia de las leyes locales sigue siendo incierta.

Los colombianos han percibido niveles de corrupción en constante aumento durante más de una década. En 2012 y 2016, menos de una cuarta parte de los encuestados creía que había corrupción significativa en el país. En 2020, esa cifra aumentó al 31% y en 2024 ascendió a casi la mitad de los encuestados (45%). Esto coloca a Colombia a la par de países como Brasil, Paraguay y Perú por primera vez en lo que respecta al riesgo de corrupción.

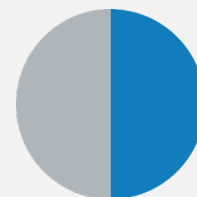
Un número significativamente mayor de colombianos dice que la corrupción es ahora un obstáculo importante para hacer negocios, pasando del 23% en 2020 al 50% en 2024, y más colombianos citan la pérdida de negocios debido a la corrupción (32% en 2020 versus 44% en 2024).

Si bien los colombianos son en gran medida conscientes de que las leyes anticorrupción del país se han fortalecido, y más personas (quizás como resultado) piensan que sus leyes son efectivas en un grado moderado o significativo (37% en 2024 versus 23% en 2020), el porcentaje global sigue siendo bastante bajo. También existe una importante falta de confianza entre los colombianos en el poder judicial: el 67% de los colombianos que no informaron a las autoridades sobre actividades corruptas después de perder negocios dice que es por esta razón, frente al 43% en 2020.

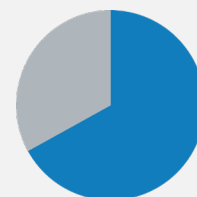
Parece que también se presta menos atención al *compliance* anticorrupción, incluso mientras que las autoridades locales han comenzado a exigir lo que refieren como Programas de Transparencia y Ética Empresarial. Menos empresas en Colombia consideran que abordar el riesgo de corrupción es una prioridad máxima en 2024 (64%, frente a 77% en 2020). En lo que respecta a un aumento de los esfuerzos y recursos para mejorar la conciencia y prevenir la corrupción en los próximos 12 meses, Colombia experimentó ligeras disminuciones (del 73% en 2020 al 69% en 2024) cuando se esperaba que esta tasa aumentara.



EL 45% CREE QUE HAY CORRUPCIÓN SIGNIFICATIVA EN EL PAÍS



EL 50% CREE QUE LA CORRUPCIÓN ES UN OBSTÁCULO SIGNIFICATIVO PARA HACER NEGOCIOS



EL 67% CITA "FALTA DE CONFIANZA EN EL PODER JUDICIAL" COMO MOTIVO PARA NO DENUNCIAR CORRUPCIÓN

MÉXICO

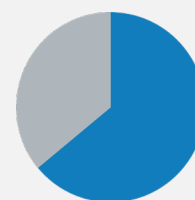
En México surgen opiniones más endurecidas sobre la corrupción.

México adoptó su Sistema Nacional Anticorrupción en 2016 con mucha esperanza e impacto. Pero años de débil aplicación local y corrupción generalizada parecen haber cambiado las actitudes de los encuestados mexicanos: el 63% piensa que las leyes anticorrupción no son efectivas o sólo lo son en pequeña medida, y el 64% ve la corrupción como un obstáculo importante para haciendo negocios en el país (consistente con nuestras encuestas en 2016 y 2020).

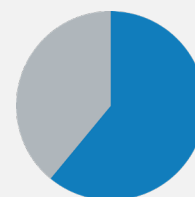
La falta de confianza de los encuestados mexicanos en los servicios de fiscalías y los investigadores es la más alta de cualquiera de las principales economías (57%, frente al 47% en 2020). A nivel regional, sólo está detrás de Guatemala, Paraguay, Panamá y Uruguay.

La falta de aplicación local, y tal vez una aplicación más relajada de la FCPA (México solía ser el país de América Latina que desencadenaba la mayoría de las acciones del FCPA), podría estar llevando a las empresas a dejar de priorizar el cumplimiento a las normas de anticorrupción. Casi tres cuartas partes de los encuestados mexicanos dicen que abordar el riesgo de corrupción fue una de las principales prioridades en 2020, mientras que esa cifra disminuyó a solo el 61% en 2024. Cuando se les pregunta si su empresa aumentará los esfuerzos y recursos para mejorar la concientización y prevenir la corrupción en los próximos 12 meses, solo el 56% de los encuestados mexicanos dice que sí, cifra inferior al promedio regional del 60% e inferior al 72% en 2020.

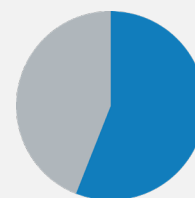
Al mismo tiempo, los mexicanos podrían tener la esperanza de que el entorno pueda cambiar, especialmente dado el impacto desproporcionado que históricamente ha tenido la aplicación de la FCPA en el país. El país tiene la mayor proporción de encuestados que dicen que la aplicación de la FCPA u otras leyes anticorrupción ha ayudado a mitigar el riesgo de corrupción, y el 70% dice que lo ha hecho en un grado moderado o significativo, en gran medida consistente con 2020.



EL 64% CREE QUE LA CORRUPCIÓN ES UN OBSTÁCULO SIGNIFICATIVO PARA HACER NEGOCIOS



EL 61% DICE QUE TRATAR EL RIESGO DE CORRUPCIÓN ES UNA MÁXIMA PRIORIDAD



EL 56% DICE QUE SU EMPRESA AUMENTARÁ LOS ESFUERZOS ANTICORRUPCIÓN EN LOS PRÓXIMOS 12 MESES (INFERIOR AL PROMEDIO REGIONAL)

PERÚ

El malestar político en Perú genera percepciones de un mayor riesgo de corrupción.

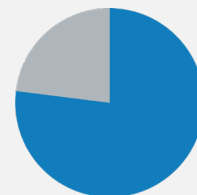
Perú ha experimentado dos décadas de crecimiento económico. También ha realizado mejoras significativas en sus leyes locales anticorrupción, en parte para alinearlas con los compromisos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). De ello se deduce que Perú tiene uno de los porcentajes más altos de encuestados (76%) que están conscientes del fortalecimiento de las leyes locales anticorrupción en los últimos años (solo superado por Chile, donde el 88% está consciente).

Pero el clima político del Perú parece estar socavando cualquier progreso. En los últimos cuatro años, las condiciones han empeorado dramáticamente, particularmente teniendo en cuenta el intento de golpe que resultó en el impeachment del presidente Pedro Castillo y el consiguiente malestar social. Al menos cinco expresidentes han sido investigados por corrupción, y la prevalencia de investigaciones de corrupción de funcionarios gubernamentales de alto nivel ha creado la necesidad de establecer un Equipo Especial de Fiscales Contra la Corrupción en el Poder. En consecuencia, los resultados de la encuesta de Perú revelan una tendencia preocupante:

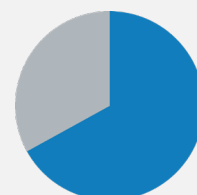
- ▶ Perú es uno de los pocos países donde los encuestados en 2024 creen que un delincuente tiene menos probabilidades de ser procesado que en 2020 (77% versus 85%).
- ▶ Un sorprendente 77% (frente al 59% en 2020) de los encuestados peruanos describieron la corrupción como un obstáculo importante para hacer negocios, lo que coloca el país entre los tres países con mayores desafíos, junto con Guatemala y Honduras.
- ▶ Perú muestra un aumento significativo en el número de encuestados que dicen haber perdido negocios debido a la corrupción: del 12% en 2020 al 68% en 2024 (68%)

Los compromisos de las empresas con el *compliance* corporativo también podrían verse afectados. A pesar de que las leyes locales tratan los programas de cumplimiento como un factor mitigante en el cálculo de las sanciones, menos empresas en Perú están tratando el riesgo de corrupción como una prioridad máxima (del 73% en 2020 al 50% en 2024, menos que el promedio regional del 56%).

Cuando se les pregunta si su empresa aumentará los esfuerzos y recursos para mejorar la concientización y prevenir la corrupción en los próximos 12 meses, solo el 64% de los peruanos dice



EL 77% CREE QUE LA CORRUPCIÓN ES UN OBSTÁCULO SIGNIFICATIVO PARA HACER NEGOCIOS



EL 68% HAN PERDIDO NEGOCIOS DEBIDO A LA CORRUPCIÓN



EL 50% DICE QUE TRATAR EL RIESGO DE CORRUPCIÓN ES UNA MÁXIMA PRIORIDAD

que lo haría, frente al 73% en 2020, aunque todavía ligeramente por encima del promedio regional de 60%. Estas actitudes podrían estar determinadas por el hecho de que, hace cuatro años, las investigaciones relacionadas con *Lava Jato* en Perú todavía estaban bastante frescas en la mente de la gente. En 2024, esas investigaciones podrían haberse convertido en un recuerdo lejano.

ESTADOS UNIDOS

La aplicación tibia de la FCPA podría estar afectando la atención de las empresas estadounidenses al *compliance* corporativo.

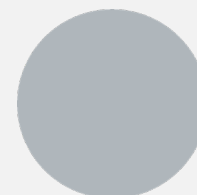
Cuando se les preguntó en qué medida la aplicación de la FCPA u otras leyes anticorrupción ayudan a mitigar el riesgo de corrupción, la cantidad de estadounidenses que dicen “en medida significativa o moderada” ha disminuido del 75% en 2020 al 67% en 2024. De manera similar, aquellos que dicen que su empresa aumentará los esfuerzos y recursos para mejorar la concientización y prevenir la corrupción en los próximos 12 meses también disminuyeron, del 68% en 2020 al 55% en 2024. El 38 por ciento de los encuestados estadounidenses dice que perdieron negocios frente a sus competidores debido a la corrupción, pero ningún encuestado estadounidense dice haber informado de sus preocupaciones a las autoridades.

Estos ligeros cambios podrían reflejar una aplicación mediocre de la FCPA en los últimos años y una disminución asociada en el efecto disuasorio de la ley. Después de un pico de 40 acciones de aplicación contra corporativas en 2016, la aplicación de la ley ha sido relativamente baja en los últimos cuatro años, con solo 14 acciones en 2023, 12 en 2022, 6 en 2021 y 18 en 2020. Al mismo tiempo, más encuestados estadounidenses creen que es probable que los infractores sean procesados en los EE. UU. (84 % en 2024 frente a 74 % en 2020), lo que sugiere que la aplicación agresiva de la FCPA de años anteriores continúa influyendo en el pensamiento de los encuestados.

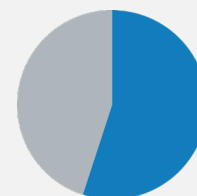
Como nota positiva, Estados Unidos sigue siendo visto como uno de los tres países menos corruptos para hacer negocios, junto con Uruguay y Chile.



EL 38% HAN PERDIDO NEGOCIOS DEBIDO A LA CORRUPCIÓN



EL 0% REPORTÓ PREOCUPACIONES DE CORRUPCIÓN A LAS AUTORIDADES



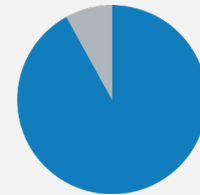
EL 55% DICE QUE SU EMPRESA AUMENTARÁ LOS ESFUERZOS ANTICORRUPCIÓN EN LOS PRÓXIMOS 12 MESES

VENEZUELA

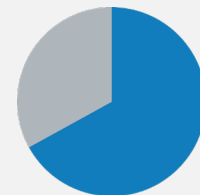
Venezuela emerge como el país más corrupto encuestado.

A diferencia de 2020, este año los venezolanos participaron activamente en la encuesta, lo que sugiere que la inestabilidad en el país ya no era un factor que impedía que la gente respondiera. Sin embargo, los encuestados con experiencia en Venezuela todavía lo ven como el país más corrupto de América Latina para hacer negocios. Cuando se les pidió que calificaran los países en los que tienen experiencia empresarial, el 92% (en comparación con el 90% en 2020) dice que Venezuela muestra una corrupción significativa.

Un factor parece ser la falta de confianza en el poder judicial de Venezuela: el 67% de los venezolanos cita esto como la razón principal para no denunciar la corrupción a las autoridades. Los sistemas judiciales débiles pueden tener un efecto profundo y sistémico en la prevalencia de la corrupción. Sugiere que los empresarios y los funcionarios gubernamentales no tendrán que rendir cuentas, lo que a su vez permite que aumente la corrupción.



**EL 92% DICE QUE HAY
CORRUPCIÓN SIGNIFICATIVA EN
EL PAÍS**

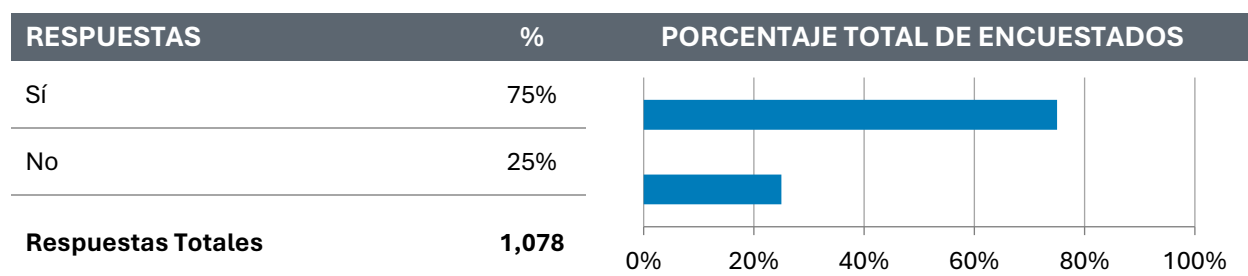


**EL 67% CITA "FALTA DE
CONFIANZA EN EL PODER
JUDICIAL" COMO MOTIVO PARA
NO DENUNCIAR CORRUPCIÓN**

ENJUICIAMIENTO DE INFRACTORES

Q1

En el país en el que trabaja, ¿Tiene conocimiento de alguna empresa, individuo o funcionario público que esté siendo procesado judicialmente por realizar o recibir un pago indebido, un regalo u otro beneficio relacionado con la obtención de un negocio?



Aunque las percepciones sobre los niveles de corrupción siguen siendo altas en toda la región, la conciencia sobre los procesamientos ha mejorado: el 75% de los encuestados en 2024 dice estar consciente de que los delincuentes están siendo procesados, frente al 64% en 2020 y 2016. La conciencia aumentó en el 75% de los países encuestados en 2024, en comparación al 58% en 2020. Solo Estados Unidos y Uruguay permanecieron estancados, probablemente porque la conciencia en estos países ya era alta.

ASPECTOS DESTACADOS ESPECÍFICOS DEL PAÍS

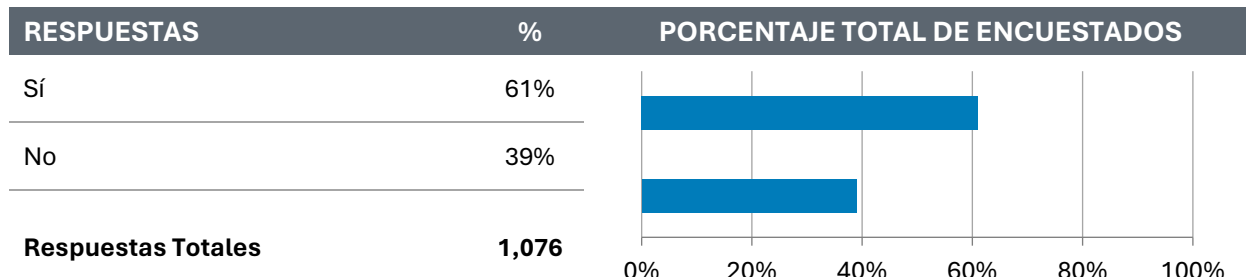
- ▶ El conocimiento sobre los procesamientos en Chile aumentó significativamente, del 38% al 74%.
- ▶ Brasil es uno de los dos únicos países, junto con Paraguay, donde la concienciación disminuyó.
- ▶ El sesenta y uno por ciento de los encuestados venezolanos dice estar al tanto de los procesamientos allí. Es probable que este resultado se deba al FCPA y a los procesos contra el lavado de dinero que se están publicitando en el país. Desde 2009, ha habido nueve acciones corporativas relacionadas con mala conducta en Venezuela. Las autoridades estadounidenses han acusado a 28 personas en casos de conducta corrupta en Venezuela, incluidos 11 ciudadanos venezolanos.

PAÍS	2024	2020	% DE CAMBIO
TODOS LOS PAÍSES	75%	64%	▲ 18%
Argentina	83%	61%	▲ 36%
Bolivia	72%	59%	▲ 22%
Brasil	88%	93%	▼ 5%
Chile	74%	38%	▲ 96%
Colombia	75%	55%	▲ 38%

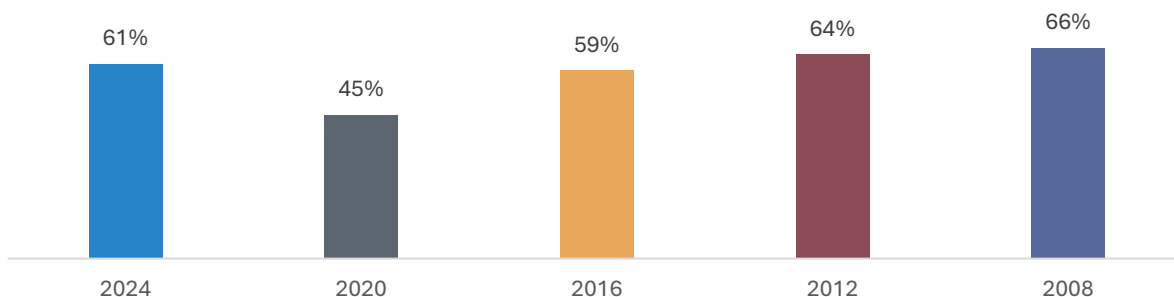
PAÍS	2024	2020	% DE CAMBIO
Costa Rica	78%	63%	▲ 34%
República Dominicana	97%	64%	▲ 53%
Ecuador	84%	67%	▲ 24%
Guatemala	92%	73%	▲ 26%
Honduras	72%	TAMAÑO DE LA MUESTRA DEMASIADO BAJO	
México	59%	49%	▲ 21%
Panamá	86%	75%	▲ 15%
Paraguay	70%	76%	▼ 7%
Perú	86%	73%	▲ 19%
Estados Unidos	61%	62%	▼ 2%
Uruguay	36%	36%	▲ 0%
Venezuela	61%	TAMAÑO DE LA MUESTRA DEMASIADO BAJO	

Q2

¿Cree usted que es probable que un infractor (es decir, una empresa o individuo que paga un soborno) sea procesado judicialmente en el país donde trabaja?



AÑO TRAS AÑO (solo respuestas “sí”)



En 2024, el 61% de los encuestados dice que cree que es probable que un delincuente sea procesado, frente al 45% en 2020, tal vez como resultado de la creciente conciencia sobre los procesamientos, como se señaló anteriormente. La caída en 2020, que registró la confianza más baja en el procesamiento de delincuentes de todas nuestras encuestas que se remontan a 2008, fue posiblemente el resultado del fin de los procesamientos del caso *Lava Jato* y otras investigaciones en las economías más grandes de la región. Por ejemplo, el escándalo de *CuadernoGate* en Argentina pareció comenzar con pruebas sólidas a partir de las cuales construir casos. El conductor Óscar Centeno trabajó para funcionarios públicos de Cristina Fernández de Kirchner y Néstor Kirchner y produjo libros que supuestamente detallaban décadas de sobornos. Pero los procesamientos locales nunca cobraron impulso ni concluyeron ningún caso relevante.

COMENTARIO DEL PARTICIPANTE

“Falta de confianza en el poder judicial, en la policía, en la fiscalía y en todas las entidades de control que son tan o más corruptas que los que sobornan.”

PARTICIPANTE DE ECUADOR

En 2020, también observamos que los encuestados de empresas multinacionales tenían más confianza (53%) en el procesamiento de infractores que los de empresas locales o regionales (38%).

En 2024, esta brecha se ha reducido: el 66% de los encuestados de las corporaciones multinacionales ahora expresan confianza en esta área, en comparación con el 57% de las empresas locales y regionales. Nuevamente, esto puede ser un subproducto de una mayor conciencia y aumentos significativos en los procesamientos en ciertos países (destacados a continuación).

Los encuestados en Brasil, Chile, Colombia, República Dominicana, Panamá, Perú y Estados Unidos expresan una confianza significativamente mayor o menor en que los delincuentes serán procesados que en 2020.

Los países que tienen más confianza en el procesamiento de los delincuentes incluyen:

- ▶ Chile: hasta 79% desde 43% en 2020
- ▶ Colombia: hasta un 52% desde un 27% en 2020
- ▶ República Dominicana: hasta un 67% desde un 28% en 2020
- ▶ Panamá: hasta un 53% desde un 27% en 2020
- ▶ Estados Unidos: hasta un 84% desde un 74% en 2020

Los países que tienen menos confianza en el procesamiento de los delincuentes incluyen:

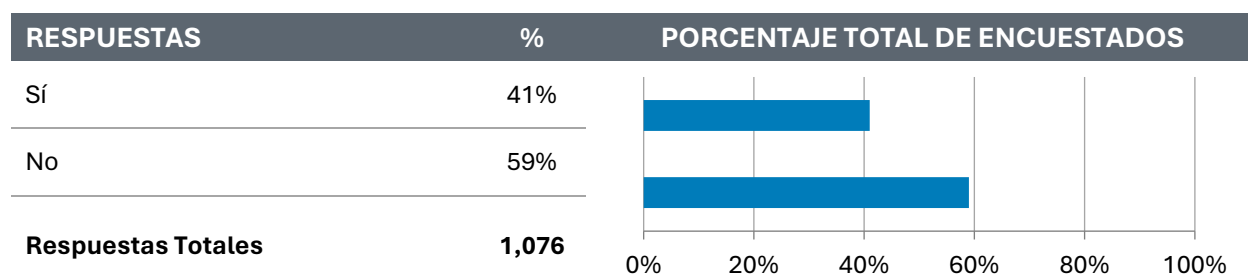
- ▶ Brasil experimentó la caída más pronunciada, pasando del 86% en 2020 al 71% en 2024; en 2020 también tuvo las respuestas más positivas de todos los países
- ▶ Perú: baja del 85% en 2020 al 77% en 2024

PAÍS	2024	2020	% DE CAMBIO
TODOS LOS PAÍSES	61%	45%	▲ 36%
Argentina	40%	39%	▲ 3%
Bolivia	48%	37%	▲ 30%
Brasil	71%	86%	▼ 17%
Chile	79%	43%	▲ 83%
Colombia	51%	27%	▲ 87%
Costa Rica	70%	67%	▲ 5%
República Dominicana	67%	28%	▲ 140%
Ecuador	51%	26%	▲ 93%
Guatemala	50%	61%	▼ 18%
Honduras	28%	TAMAÑO DE LA MUESTRA DEMASIADO BAJO	
México	39%	34%	▲ 16%
Panamá	53%	27%	▲ 98%
Paraguay	59%	44%	▲ 34%
Perú	77%	85%	▼ 9%
Estados Unidos	84%	74%	▲ 13%

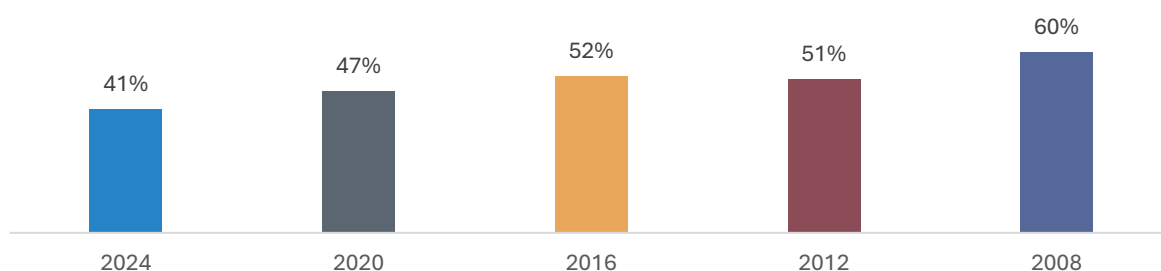
PAÍS	2024	2020	% DE CAMBIO
Uruguay	74%	75%	▼ 1%
Venezuela	37%	TAMAÑO DE LA MUESTRA DEMASIADO BAJO	

CONSECUENCIAS DE LA CORRUPCIÓN

Q3 ¿Cree que su empresa ha perdido negocios frente a competidores que han realizado pagos ilícitos?



AÑO TRAS AÑO (solo respuestas “sí”)



A pesar de la corrupción generalizada percibida por los encuestados de este año, en 2024 se produjo una disminución significativa de quienes creen que sus empresas han perdido negocios frente a competidores que han realizado pagos ilícitos. En general, este número ha disminuido desde nuestra encuesta inaugural en 2008. Esta tendencia probablemente sea resultado de la mejora del entorno de compliance corporativo en toda la región durante los últimos 15 años (consulte las preguntas 13 y 14 a continuación).

Esta tendencia continúa al comparar el tipo de empresa. Si bien los encuestados de empresas locales/regionales perciben con mayor frecuencia que han perdido negocios a manos de competidores corruptos (45%) que los de empresas multinacionales (34%), ambos grupos han experimentado una mejora constante a lo largo del tiempo (54% versus 39% en 2020, y 59% versus 46% tanto en 2016 como en 2012, respectivamente). La brecha entre las multinacionales y las empresas locales/regionales probablemente refleja la fortaleza relativa de los programas de compliance de las primeras (véanse las preguntas 15 y 17 a continuación).

Países que experimentaron aumentos notables en el número de encuestados que informaron pérdidas comerciales debido a la corrupción:

- ▶ Argentina: hasta el 50% desde el 30% en 2020

- ▶ Colombia: hasta el 44% desde el 32% en 2020
- ▶ Guatemala: hasta el 67% desde el 42% en 2020
- ▶ Perú: hasta el 68% desde el 12% en 2020

Países que experimentaron disminuciones notables en el número de encuestados que informaron pérdidas comerciales debido a la corrupción:

- ▶ Brasil: hasta el 35% desde el 41% en 2020
- ▶ República Dominicana: hasta el 53% desde el 68% en 2020
- ▶ México: hasta el 31% desde el 43% en 2020
- ▶ Panamá: hasta el 52% desde el 59% en 2020
- ▶ Estados Unidos: hasta el 38% desde el 50% en 2020

Países donde los resultados permanecieron relativamente estancados (5% o menos de cambio):

- ▶ Bolivia
- ▶ Chile
- ▶ Costa Rica
- ▶ Ecuador

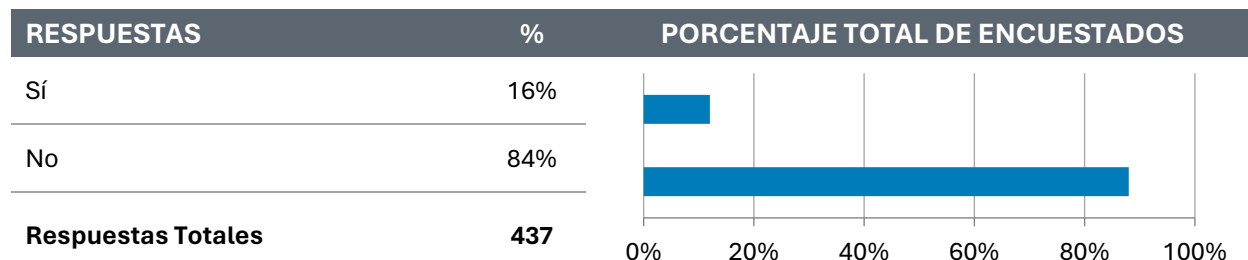
En más de la mitad de los países encuestados, el 50% o más de los encuestados dijeron que habían perdido negocios debido a la corrupción (en rojo a continuación).

PAÍS	2024
TODOS LOS PAÍSES	41%
Argentina	50%
Bolivia	48%
Brazil	35%
Chile	21%
Colombia	44%
Costa Rica	39%
República Dominicana	53%
Ecuador	56%
Guatemala	67%
Honduras	83%
México	31%
Panamá	52%
Paraguay	52%
Perú	68%

PAÍS	2024
United States	38%
Uruguay	8%
Venezuela	61%

Q4

Después de perder un negocio a manos de competidores que realizaban pagos ilícitos, ¿reportó su preocupación a las autoridades?



A pesar de algunas mejoras en el conocimiento y la confianza en los procesamientos de infractores, la presentación de denuncias a las autoridades se ha mantenido extremadamente baja desde 2012, y solo alcanzó el 16% este año (en comparación con el 12% en 2020).

Países donde es más probable que los encuestados informen a las autoridades:

- ▶ Costa Rica: 44%, frente al 34% en 2020
- ▶ República Dominicana: 32%, frente al 22% en 2020
- ▶ Paraguay: 36%, frente al 25% en 2020

En particular, ningún encuestado estadounidense reportó sus preocupaciones, a pesar de que el 38% dice que perdió negocios frente a sus competidores. Y en Colombia, el 23% dice haber informado de preocupaciones, frente al 0% en 2020.

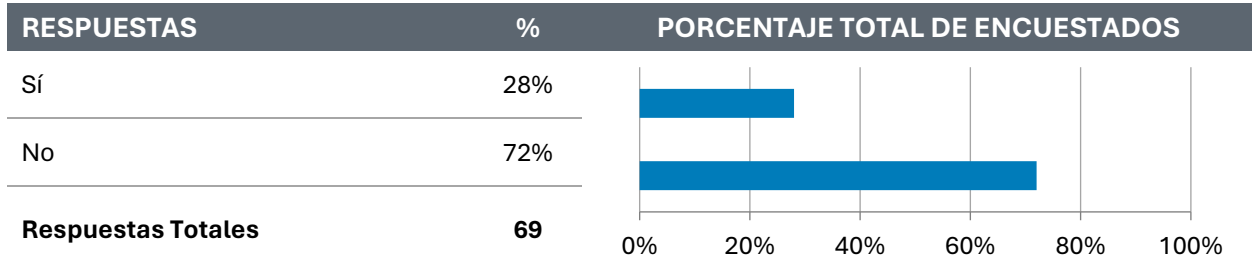
COMENTARIO DEL PARTICIPANTE

“Poca credibilidad en el sistema porque hemos denunciado otras cosas antes y no pasa nada.”

PARTICIPANTE DE CHILE

Q5

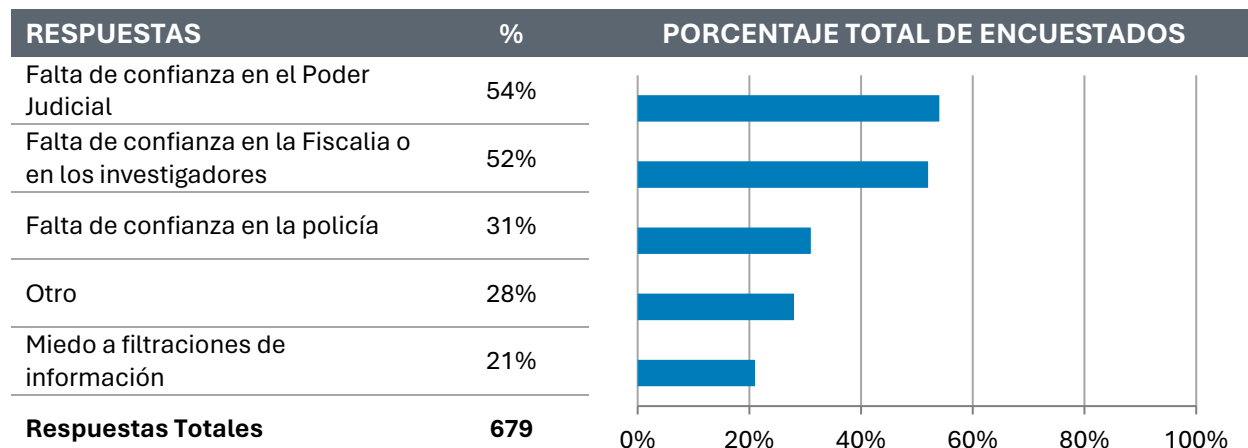
Después de informar sus preocupaciones a las autoridades, ¿el gobierno investigó el asunto?



Del 16% de los encuestados que informaron sus preocupaciones a las autoridades, menos de un tercio dice que el gobierno investigó el asunto, lo que en general coincide con las respuestas desde 2016.

Q6

¿Cuáles fueron las razones principales para no informar a las autoridades de sus preocupaciones?



Al igual que en 2020, las principales razones para no denunciar a las autoridades fueron la falta de confianza en el Poder Judicial (54%, frente al 56% en 2020) y la falta de confianza en la Fiscalía o en los investigadores (52%, igual que en 2020). Los encuestados que eligieron “otro” citan una variedad de cuestiones que incluyen la dificultad de probar la corrupción, “poca fe en el sistema”, “pérdida de tiempo/energía” y “miedo a ser objeto de robo u otros problemas de seguridad por parte de las autoridades involucradas”.

La falta de confianza en el Poder Judicial fue más prominente en:

- ▶ Bolivia: 82%, igual que en 2020
- ▶ Colombia: 67%, frente al 43% en 2020
- ▶ Ecuador: 72%, frente al 69% en 2020
- ▶ Guatemala: 86%, frente al 50% en 2020
- ▶ Venezuela: 67%, sin respuestas en 2020

La falta de confianza en la Fiscalía o en los investigadores fue más destacada en:

- ▶ Guatemala: 86%, frente al 50% en 2020
- ▶ México: 57%, frente al 47% en 2020
- ▶ Panamá: 63%, frente al 48% en 2020
- ▶ Paraguay: 78%, frente al 44% en 2020
- ▶ Uruguay: 57%, sin respuestas en 2020

▶ Venezuela: 57%, sin respuestas en 2020

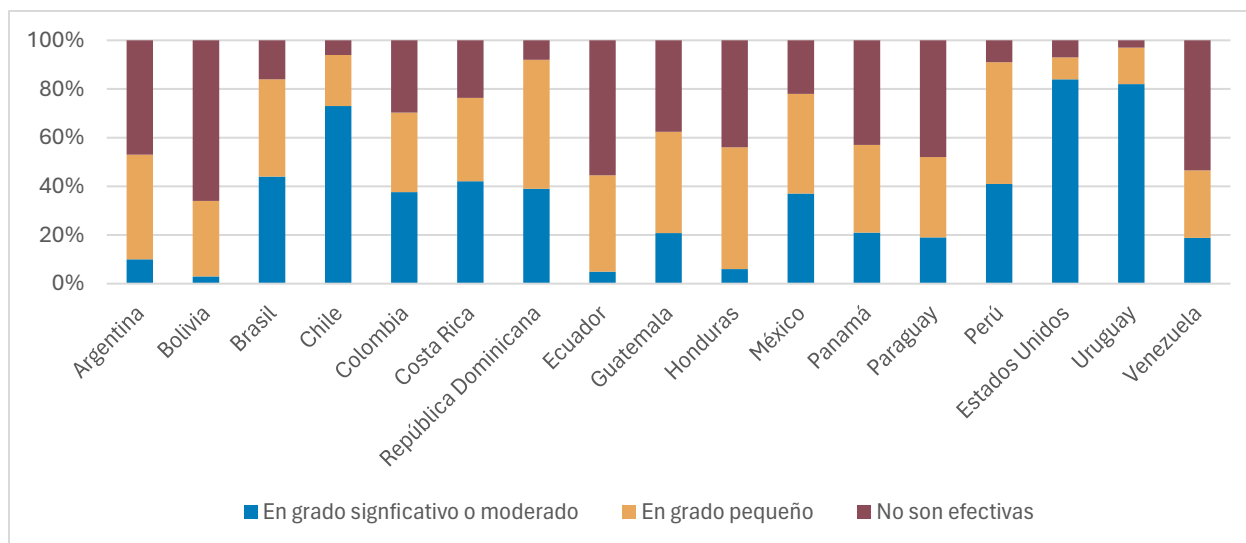
Los encuestados estadounidenses eligieron “otros” más que sus homólogos latinoamericanos, y la mayoría citó una falta de confianza en la evidencia a su disposición; por ejemplo, “No hay información específica que reportar”, “No estoy 100% seguro ni tengo pruebas de los pagos ilícitos”, “No hay pruebas definitivas”. Esto sugiere confianza en la capacidad de las autoridades estadounidenses para responder a información procesable y una percepción de credibilidad en el proceso de investigación estadounidense.

Los encuestados brasileños estaban más preocupados por las filtraciones al público (34%), lo que probablemente se debe a informes públicos generalizados sobre filtraciones del juez Sergio Moro en medio del *Lava Jato*.

EFICACIA DE LAS LEYES ANTICORRUPCIÓN

Q7

¿En qué medida cree que las leyes anticorrupción son eficaces en el país en el que trabaja?



Las leyes anticorrupción se perciben ahora como más efectivas que hace cuatro años. El cuarenta por ciento de los encuestados en toda la región dice que tales medidas son efectivas en el país donde funcionan en un grado moderado (30%) o significativo (10%), 10 puntos porcentuales más que en 2020. Solo el 26% cree que no son efectivas en absoluto, frente al 37% en 2020.

Esto también representa una tendencia ascendente constante con respecto a años anteriores:

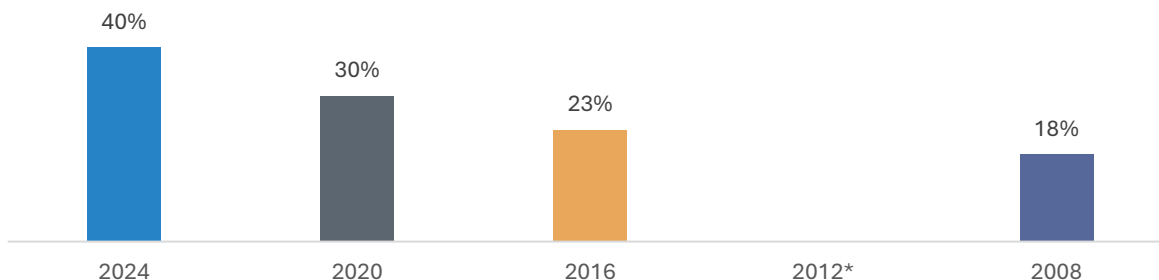
COMENTARIO DEL PARTICIPANTE

“Las leyes anticorrupción sólo se aplican como venganza política entre los grupos antagónicos que se disputan el poder.”

PARTICIPANTE DE MÉXICO

AÑO TRAS AÑO

(solo respuestas “en grado significado o moderado”)



*No preguntado en 2012

Esto podría estar relacionado con la naturaleza más establecida de leyes más estrictas que se adoptaron en los últimos 10 años, incluidas aquellas que crean la responsabilidad penal y administrativa de las empresas por soborno y corrupción en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México y Perú (como discutido en nuestro informe de 2020).

Al mismo tiempo, estas mejoras no necesariamente se correlacionan con una mayor denuncia de corrupción a las autoridades (como se evidencia anteriormente en las Preguntas 4 y 6), lo que revela que la falta de fe en las instituciones sigue siendo un obstáculo importante para abordar la corrupción.

Países donde las leyes se perciben como menos efectivas:

- ▶ Bolivia: 66% dice que las leyes no son efectivas
- ▶ Ecuador: 56%
- ▶ Venezuela: 54%

Países donde las leyes se perciben como más efectivas:

- ▶ Estados Unidos: el 84% dice que las leyes son al menos moderadamente efectivas
- ▶ Uruguay: 82%
- ▶ Chile: 73%

Sólo en dos de siete países que han fortalecido sus leyes (Colombia y Chile), vemos un cambio positivo en las percepciones de efectividad, y solo Chile parece tener un régimen creíble en vigor. Sin embargo, los encuestados de países que han fortalecido sus leyes todavía, en promedio, perciben que sus leyes anticorrupción son más efectivas que aquellos que no lo han hecho.

(Nota: A continuación, definimos “no efectivas” como aquellos que perciben que las leyes no son efectivas o que son efectivas solo en grado pequeño y “efectivas” como aquellos que perciben que las leyes son efectivas en un grado moderado o significativo.)

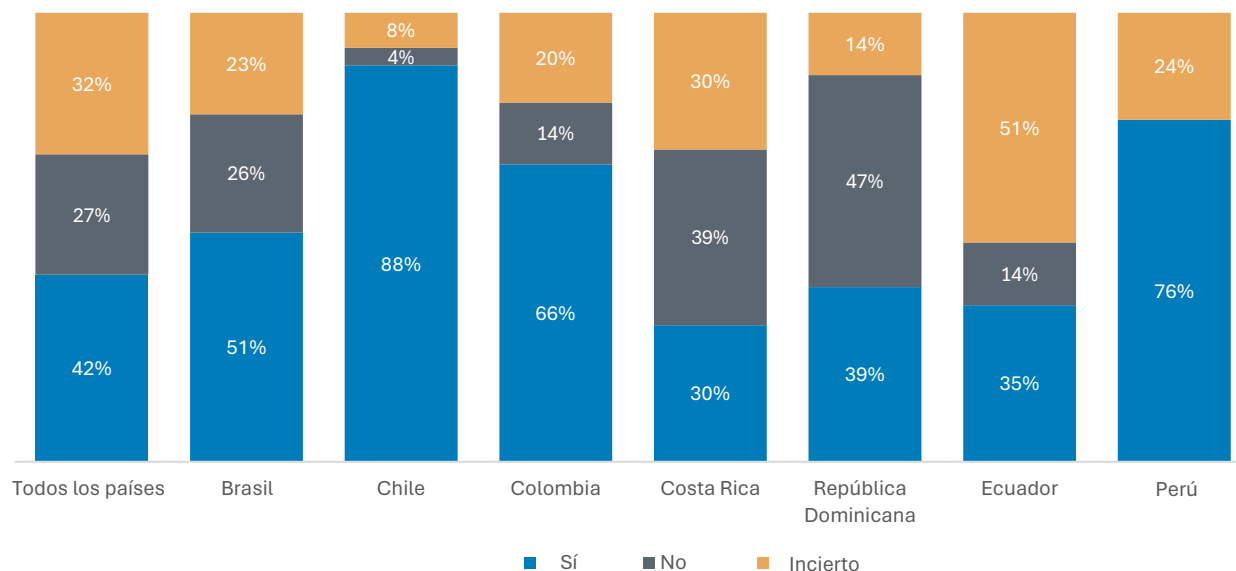
- ▶ Argentina: Más encuestados piensan que las leyes no son efectivas (90% frente al 85% en 2020)
- ▶ Brasil: Más encuestados piensan que las leyes no son efectivas (el 56% en comparación con el 44% en 2020)
- ▶ **Chile: Más encuestados piensan que las leyes son efectivas (73% en comparación con el 57% en 2020)**
- ▶ **Colombia: Más encuestados piensan que las leyes son efectivas, pero este porcentaje sigue siendo bajo (37% en comparación con el 23% en 2020)**
- ▶ Costa Rica: Menos encuestados piensan que las leyes son efectivas (48% en comparación con el 56% en 2020)

- ▶ México: Menos encuestados piensan que las leyes no son efectivas, pero aún en un nivel considerable (63% en comparación con el 76% en 2020)
- ▶ Perú: Más encuestados piensan que las leyes no son efectivas (59% en comparación con el 45% en 2020)

Como en años anteriores, un mayor porcentaje de encuestados de empresas locales/regionales (66%) que de multinacionales (52%) cree que las leyes anticorrupción no son efectivas en los países donde trabajan. Este resultado podría deberse a que las empresas locales/regionales dependen más que las multinacionales de las leyes locales para proteger la integridad del mercado y, por lo tanto, podrían sentir más agudamente la insuficiencia de las leyes locales.

Q8

¿Han cambiado las leyes anticorrupción de su país en los últimos cuatro años?



Durante los últimos cuatro años, ciertos países han modificado sus leyes anticorrupción para fortalecer las prohibiciones o perfeccionar las expectativas de cumplimiento. Tenga en cuenta que en la década de 2010 se produjeron cambios más generalizados en las leyes anticorrupción en toda la región, resumidos en nuestra encuesta 2020. Los siguientes cambios ocurrieron más recientemente:

- ▶ **Brasil:** En julio de 2022, el gobierno brasileño publicó el Decreto Federal N° 11.129/22 que regula la Ley Brasileña de Empresas Limpias al cambiar los cálculos de las multas, aumentar la reducción de las multas en función de los programas de cumplimiento y exigir el monitoreo como componente de los acuerdos de indulgencia.
- ▶ **Chile:** En agosto de 2023, Chile promulgó su Ley de Delitos Económicos, ampliando el catálogo de delitos por los que las empresas pueden ser responsables, eximiendo a una empresa de responsabilidad en caso de que pueda demostrar que cuenta con un programa de compliance efectivo y contemplando la imposición de monitores en casos en los que se establezca responsabilidad penal empresarial.
- ▶ **Colombia:** En agosto de 2021, Colombia amplió las categorías de empresas que deben adoptar “Programas de Transparencia y Ética Empresarial”, creando requisitos generalizados para que las empresas de numerosas industrias cuenten con elementos de programas de compliance implementados.

COMENTARIO DEL PARTICIPANTE

“Las nuevas leyes pueden ser mejores. El problema es que no las aplican o aplican a conveniencia.”

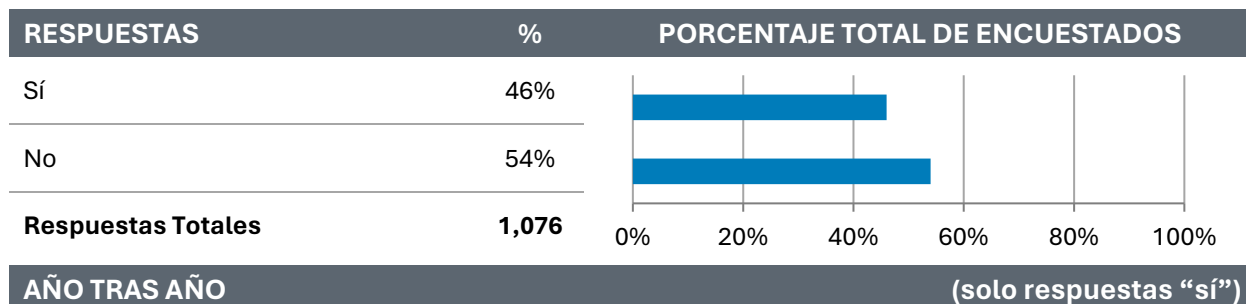
PARTICIPANTE DE ECUADOR

- ▶ **Costa Rica:** En septiembre de 2023, el país reformó sus leyes para abordar las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre Soborno de la OCDE.
- ▶ **Ecuador:** En febrero de 2021, el país reformó las disposiciones anticorrupción de su código penal para introducir nuevos delitos como corrupción en el sector privado, obstrucción de la justicia y sobrepagos en la contratación pública; modificar las sanciones; y hacer de los programas de *compliance* anticorrupción una medida mitigadora para el cálculo de sanciones.
- ▶ **Perú:** En mayo de 2023, el país modificó su ley de responsabilidad penal corporativa ampliando el catálogo de delitos por los cuales se puede atribuir responsabilidad a las empresas para incluir delitos como la contabilidad paralela y la omisión de informar transacciones u operaciones sospechosas, y actualizando los cálculos de los criterios de sanción y aclarando jurisdicción sobre empresas extranjeras.

Parece que los encuestados en general están conscientes de los cambios en Brasil, Chile, Colombia y Perú. Puede que esto no sea una sorpresa, ya que estas actualizaciones, especialmente en los últimos tres países, fueron ampliamente publicitadas. En Colombia, empresas de muchos sectores han experimentado directamente la obligación legal de adoptar e implementar programas de *compliance* de acuerdo con requisitos específicos de la ley local.

Q9

¿La corrupción es un obstáculo importante para hacer negocios en su empresa?



La corrupción sigue siendo un obstáculo importante para hacer negocios. Desde 2012, aproximadamente la mitad de los encuestados cree que este es el caso. El aumento de 2020 puede correlacionarse con la caída de ese año en la creencia de que es probable que un delincuente sea procesado. Como se analizó anteriormente en la pregunta 2, la disminución de ese año podría deberse a las consecuencias de *Lava Jato* y otros escándalos muy publicitados, en los que se habían producido importantes eventos de corrupción, pero la respuesta de las autoridades locales comúnmente se consideraba inadecuada.

Los países donde la corrupción se percibe como el obstáculo más importante incluyen:

- ▶ Guatemala: 79% dice que es un obstáculo importante
- ▶ Honduras: 78%
- ▶ Perú: 77%
- ▶ Ecuador: 70%

Países donde la corrupción se percibe como el obstáculo menos importante:

- ▶ Estados Unidos: el 13% dice que es un obstáculo importante
- ▶ Uruguay: 15%

COMENTARIO DEL PARTICIPANTE

“La empresa no sufre mucho de la corrupción comercial, sólo la corrupción estatal, que nuestra empresa no puede hacer mucho para superar.”

PARTICIPANTE DE BRASIL

- ▶ Chile: 22%, frente al 14% en 2020

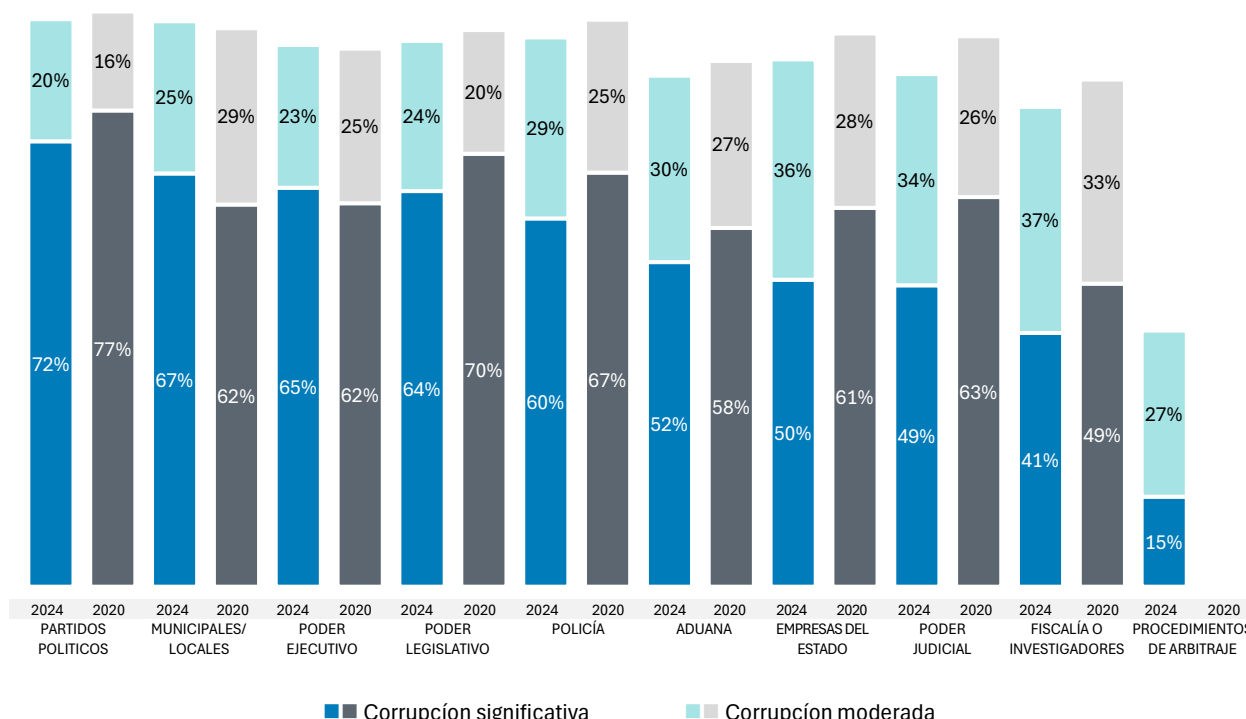
Se percibieron aumentos significativos de la corrupción como obstáculo en:

- ▶ Colombia: hasta un 50% desde un 23% en 2020
- ▶ Costa Rica: hasta un 52% desde un 30% en 2020
- ▶ Guatemala: hasta un 79% desde un 55% en 2020
- ▶ Perú: hasta un 77% desde un 59% en 2020

Cuando se consideran las diferencias entre las empresas multinacionales y las empresas locales/regionales encuestadas, la encuesta de este año continúa una tendencia observada por primera vez en nuestra encuesta de 2020. A diferencia de 2012 y 2016, donde los encuestados de empresas locales/regionales vieron la corrupción como un obstáculo importante a un ritmo mayor que los encuestados de empresas multinacionales, en 2020 (y aún más en 2024) los encuestados de ambos tipos de empresas perciben la corrupción como un obstáculo importante a nivel mundial aproximadamente la misma tasa (48% de los encuestados de empresas locales/regionales versus 43% de los encuestados de empresas multinacionales). Las empresas locales/regionales perciben el riesgo a tasas más bajas ahora, posiblemente como resultado de mejores programas de cumplimiento en toda la región (lo que se analiza más adelante en la pregunta 14).

NIVELES DE CORRUPCIÓN

Q10 En la medida en la que exista corrupción pública en el país donde trabaja, clasifique el nivel de corrupción en las siguientes áreas de gobierno.



A nivel regional, la corrupción se considera más alta en los partidos políticos (el 72% percibe una corrupción significativa, relativamente consistente con 2020), las autoridades locales/municipios (67%) y el poder ejecutivo (65%).

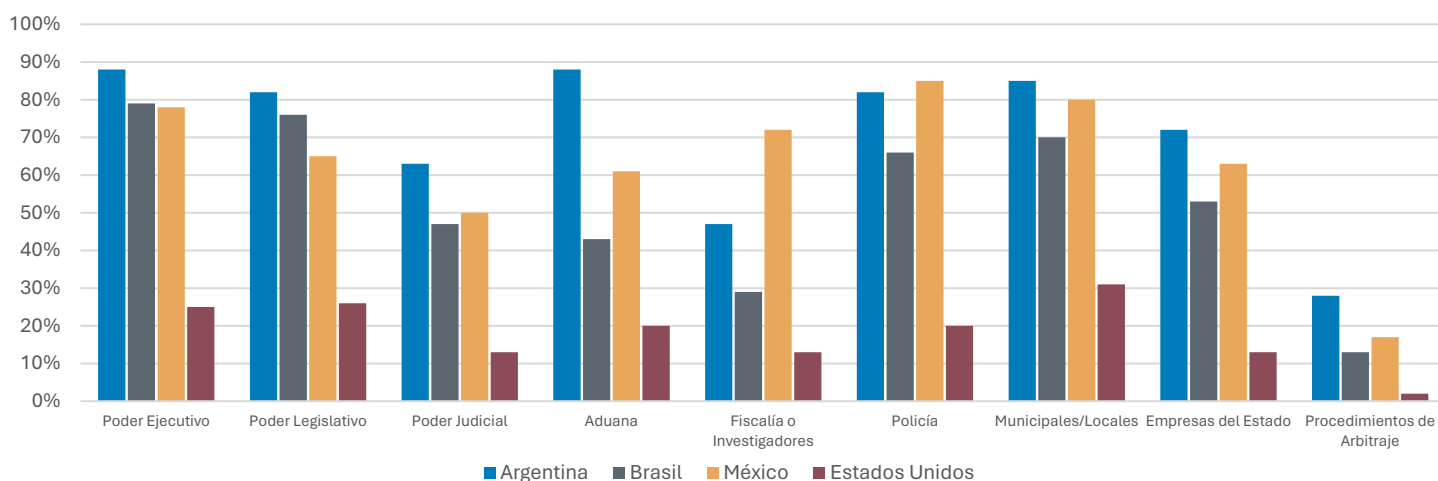
Las percepciones de corrupción significativa en los gobiernos municipales/locales aumentaron cinco puntos porcentuales desde 2020. A pesar de los avances a nivel federal en muchos países, principalmente en lo que respecta a la implementación de iniciativas y controles de transparencia, las empresas aún enfrentan riesgos endémicos a nivel local, incluso en países como México, Brasil y Colombia. Este riesgo a menudo implica solicitudes de pagos más pequeños por permisos y cuestiones regulatorias que pueden ser particularmente desafiantes según el FCPA, que no tiene un umbral de materialidad. Si bien el FCPA ofrece una excepción para pagos de facilitación, las empresas rara vez la utilizan dadas sus múltiples limitaciones legales y prácticas.

La corrupción percibida en el poder ejecutivo (65%), el poder legislativo (64%) y la policía (60%) se mantiene consistente con nuestras encuestas de 2020 y 2016. El riesgo de corrupción se manifiesta en estas áreas de varias maneras, ya sea influyendo en los funcionarios más altos de un país para

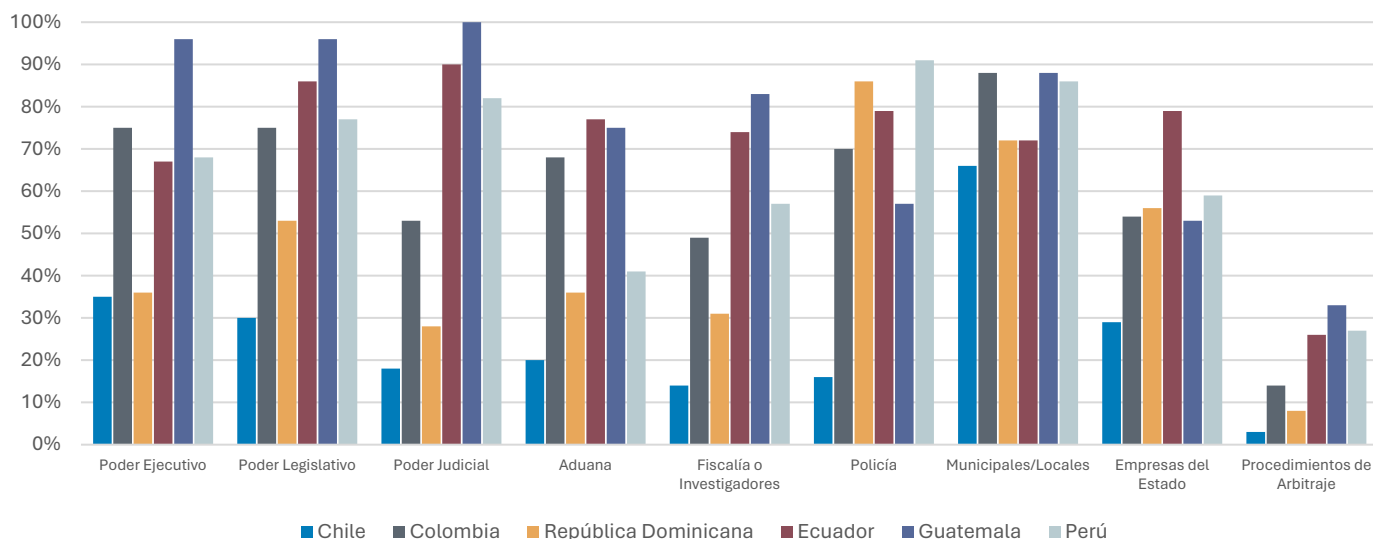
ganar asuntos gubernamentales, presionando a los legisladores para que modifiquen políticas o tratando de evitar el acoso policial en las carreteras y en los puestos de control.

Aproximadamente la mitad de los encuestados considera que las aduanas (52%), las empresas estatales (50%) y el poder judicial (49%) son significativamente corruptos, mientras que los servicios de fiscalía y los investigadores son vistos como un poco menos corruptos (41%). Los procedimientos de arbitraje se consideran el área gubernamental menos contaminada: sólo el 15% cita una corrupción significativa, tal vez dada la participación del mercado y del sector privado en dichos procedimientos.

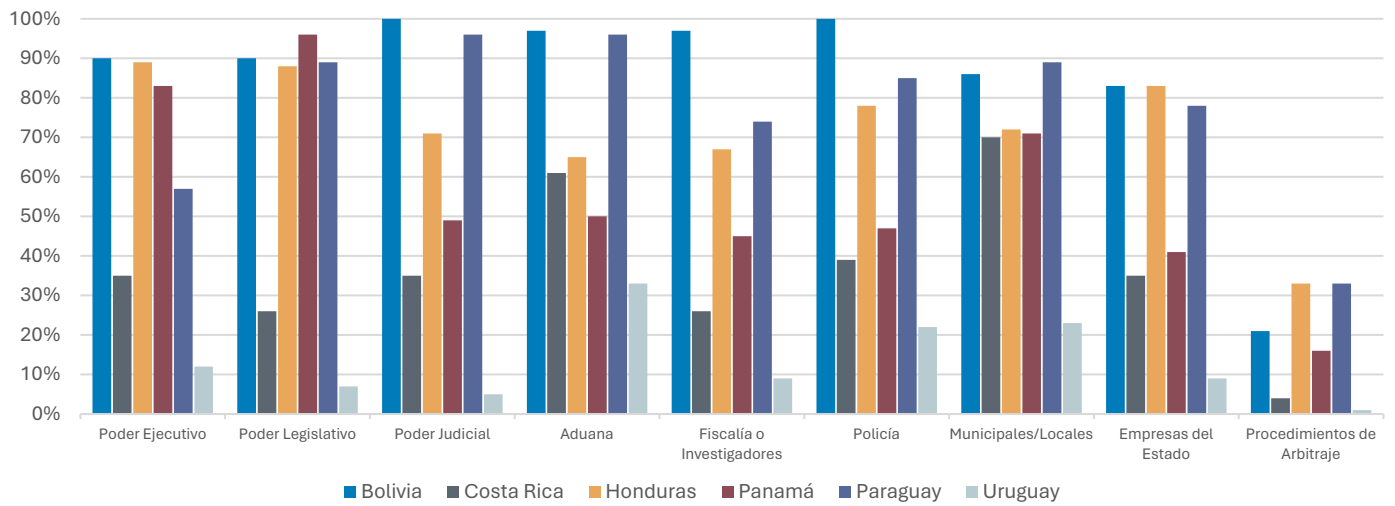
Corrupción significativa percibida en entidades gubernamentales por países más grandes (más de 500 mil millones de dólares estadounidenses de PIB)



Corrupción significativa percibida en entidades gubernamentales por países de tamaño mediano (100-500 mil millones de dólares estadounidenses de PIB)

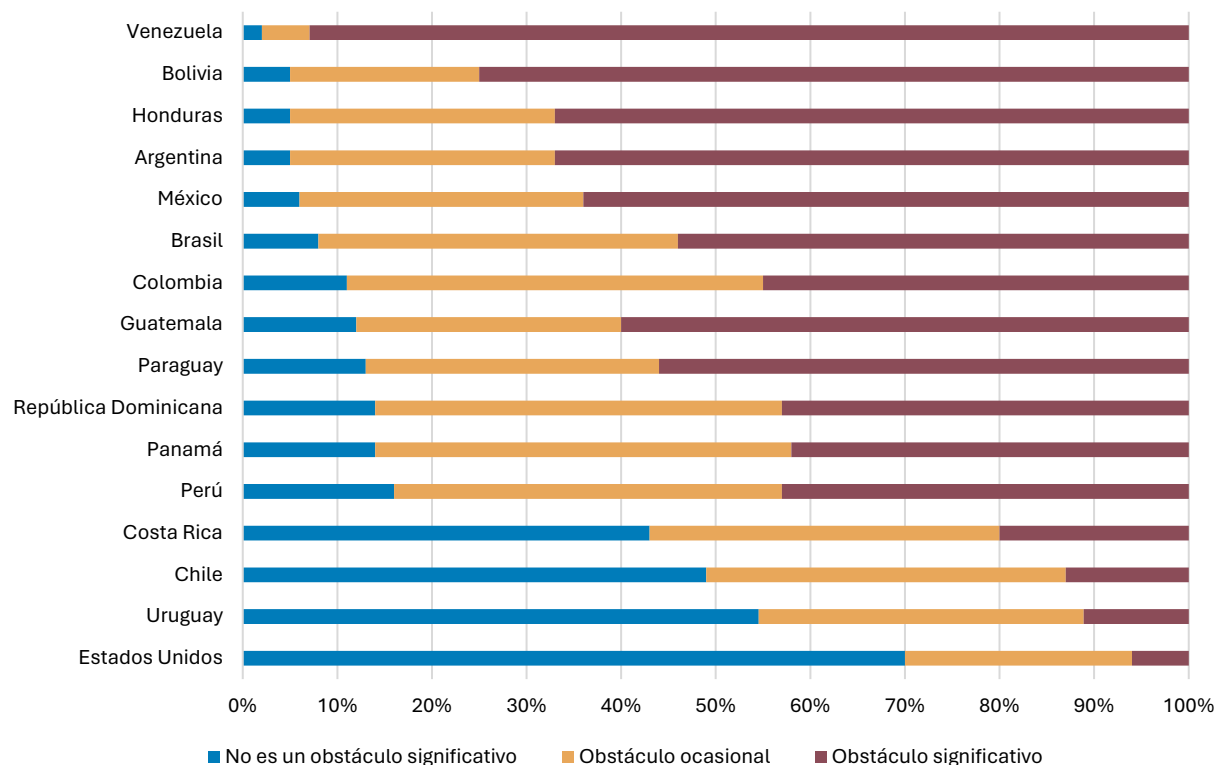


Corrupción significativa percibida en entidades gubernamentales por países más pequeños (menos de 100 mil millones de dólares estadounidenses de PIB)



Q11

¿Cómo calificaría la corrupción en los países donde tiene experiencia empresarial??



Países más corruptos

Venezuela, Bolivia, Honduras y Argentina siguen siendo considerados los países de mayor riesgo. De particular interés:

- ▶ En Argentina, el 67% de los encuestados dice que el país tiene una corrupción significativa, en comparación con poco menos del 60% en 2016 y 2020.
- ▶ En Bolivia, el 75% de los encuestados dice que su país tiene una corrupción significativa, en comparación con alrededor del 60% en 2016 y 2020.

Países menos corruptos

Al igual que en 2016 y 2020, Estados Unidos, Chile y Uruguay siguen siendo considerados los países menos corruptos. De particular interés:

- ▶ En Chile y Uruguay, aproximadamente la mitad de los encuestados afirma que la corrupción no es un obstáculo importante.
- ▶ En Estados Unidos, el 70% dice lo mismo, ligeramente menos que el 75% en 2020 y 2016.

- ▶ En particular, Costa Rica le sigue de cerca: el 43% afirma que la corrupción no es un obstáculo importante y sólo el 20% dice que sí lo es.

La corrupción en otras dos economías importantes (según la clasificación del PIB anterior), Brasil y México, se ha mantenido constante: poco más de la mitad de los encuestados citó una corrupción significativa en Brasil y el 64% dijo lo mismo en México.

Mientras tanto, las opiniones sobre el riesgo de corrupción en Colombia han aumentado constantemente a lo largo de los años. En 2012 y 2016, menos de una cuarta parte de los encuestados con experiencia en Colombia afirmaron que había corrupción significativa allí. En 2020, esa cifra aumentó al 31% y, en 2024, ha subido al 45%, colocando a Colombia por primera vez a la par de los niveles de riesgo percibidos en países como Brasil, Paraguay y Perú.

En varios países de tamaño mediano (según la clasificación del PIB anterior), ha habido un aumento en las percepciones de corrupción significativa en comparación con la década anterior:

- ▶ Guatemala: 60% en 2024, alrededor del 50% en 2020 y 2016, y menos del 50% en 2012
- ▶ Panamá: 42% en 2024, alrededor del 35% en 2020 y 2016, y menos del 20% en 2012
- ▶ Paraguay: 56% en 2024, y alrededor del 50% en 2020 y 2016 (no se recopilaron datos en 2012)
- ▶ Perú: 43% en 2024, alrededor del 40% en 2020 y 2016, y menos del 20% en 2012

Q12

Clasifique las actividades que cree que pueden resultar efectivas para disminuir la corrupción general en los países en los que trabaja.

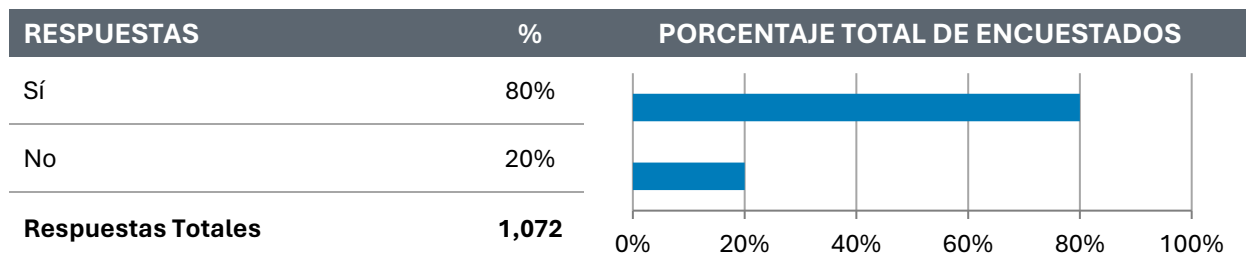
Actividades que son más efectivas para reducir la corrupción general	Rango	
	2024	2020
Mayor investigación y enjuiciamiento por parte del Estado	▲ 1	2
Mayor responsabilidad y transparencia en el sector público	▼ 2	1
Poder Judicial imparcial e independiente	3	3
Mayor responsabilidad empresarial	4	4
Protección efectiva para los denunciantes	5	5
Mayor discusión, participación y vigilancia público	6	6

Como en 2012, 2016 y 2020, las principales respuestas de este año son "mayor responsabilidad y transparencia en el sector público" y "mayor investigación y enjuiciamiento por parte del Estado". Al igual que en 2020, el "Poder Judicial imparcial e independiente" ocupa el tercer lugar. Una vez más, "mayor responsabilidad empresarial" y "mayor discusión, participación y vigilancia público" se consideran menos importantes.

En promedio, los encuestados continúan ubicando la "protección efectiva para los denunciantes" en penúltimo lugar. Nuestra observación en 2020 todavía parece ser cierta: "Este resultado es sorprendente, dado que la protección de los denunciantes en el contexto de los programas de compliance interno corporativo ahora se considera un elemento estándar, y los denunciantes con frecuencia contribuyen al descubrimiento de escándalos de corrupción gubernamental".

Q13

¿La dirección de su empresa ha tomado medidas para protegerse del riesgo de corrupción?



Las respuestas son las mismas que en 2020: el 80% dice que la dirección de sus empresas ha tomado medidas para protegerse del riesgo de corrupción. Este alto porcentaje aún podría ser un efecto de la modificación de las leyes en jurisdicciones clave mediante las cuales se otorga crédito a los programas de cumplimiento, como se analizó en la pregunta 7 anterior.

En 2024, como en 2020, alrededor de tres cuartas partes de los encuestados de empresas privadas y el 92% de las empresas que cotizan en bolsa dicen que la dirección ha tomado medidas para protegerse contra el riesgo de corrupción. Al comparar a los encuestados de empresas locales/regionales con los de empresas multinacionales, las respuestas son nuevamente casi idénticas a las de 2020, con un 72% de empresas locales/regionales que dice que sí y un 91% de empresas multinacionales que dice que sí. Es probable que estas disparidades se deriven del hecho de que las multinacionales y las empresas que cotizan en bolsa a menudo están legalmente obligadas a contar con dichos controles; por ejemplo, según el FCPA, las empresas que cotizan en bolsa en los Estados Unidos deben cumplir con las disposiciones contables de la ley que exigen controles internos adecuados y libros y registros precisos.

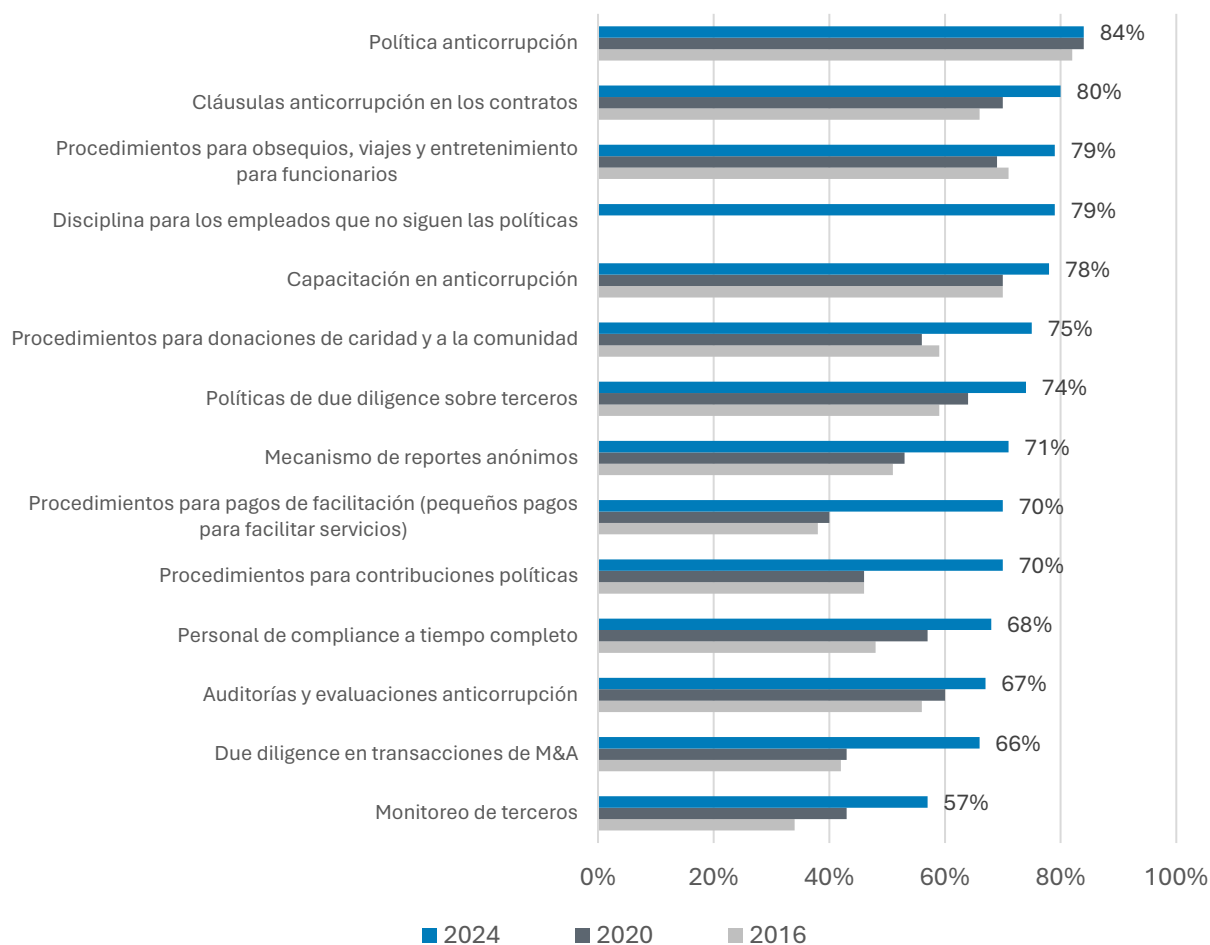
COMENTARIO DEL PARTICIPANTE

“Ya se han hecho esfuerzos, y la situación actual sólo requiere el mantenimiento de las implementaciones ya realizadas.”

PARTICIPANTE DE BRASIL

PRÁCTICAS ESPECÍFICAS DE CUMPLIMIENTO DE CADA PAÍS

Q14 ¿De qué manera su empresa ha tomado medidas para protegerse del riesgo de corrupción?



* No preguntado en 2016 y 2020

Las políticas anticorrupción, las cláusulas anticorrupción en contratos, capacitaciones y los procedimientos para obsequios, viajes y entretenimiento (en ese orden) todavía parecen ser los elementos de cumplimiento más comunes en la región, con cerca del 80% o más de los encuestados que dicen trabajar en empresas con programas que contienen estas características. Este resultado es consistente con respuestas de encuestas

COMENTARIO DEL PARTICIPANTE

“Ya tiene montado un programa robusto.”

PARTICIPANTE DE COLOMBIA

anteriores tanto en niveles de clasificación como de porcentaje. El setenta y nueve por ciento también dice que sus empresas disciplinan a los empleados que no siguen las políticas – la primera vez que preguntamos sobre este elemento de cumplimiento.

Quizás más importante es que por primera vez ha surgido como común en la región una segunda categoría de elementos de cumplimiento. Procedimientos para donaciones caritativas y comunitarias, contribuciones políticas y pagos de facilitación, así como políticas de debida diligencia de terceros, mecanismos de denuncia anónima, personal de cumplimiento a tiempo completo, auditorías y evaluaciones anticorrupción y debida diligencia en fusiones y adquisiciones están siendo implementado por 75% de las empresas de la región, frente al 40-64% en 2020.

En particular, son notables los crecientes esfuerzos para abordar el riesgo de terceros. A nivel regional, el 74% de las empresas están adoptando prácticas de debida diligencia para terceros, en comparación con el 64% en 2020. Esto sugiere que solicitar cuestionarios de debida diligencia, certificaciones de compliance, y otras formas de cooperación a consultores, agentes, gestores, proveedores y otros terceros para establecer sus relaciones, reputaciones, y cualificaciones es ahora más común, haciendo más fácil estos esfuerzos. En la medida en que los terceros locales rechacen dichas consultas, las empresas ahora parecen estar mejor posicionadas para defender su posición al solicitar cooperación en estos procedimientos de cumplimiento.

Otras áreas de mejora sustancial incluyen la implementación de mecanismos de presentación de informes anónimos (71% versus 53% en 2020), debida diligencia en fusiones y adquisiciones (66% versus 43% en 2020) y procedimientos para pagos de facilitación (70% versus 40% en 2020). Estos cambios sugieren que las empresas están trabajando más arduamente para protegerse más integralmente contra los riesgos de soborno, tal vez como resultado de la actual falta de regímenes locales efectivos de aplicación de la ley, como se destacó en preguntas anteriores.

La única excepción a esta tendencia positiva parece ser el seguimiento de terceros: más empresas están realizando dicho seguimiento que en 2020 (57% frente a 43%), pero la práctica se queda atrás en comparación con otras. El monitoreo es un punto débil común en los programas de compliance corporativo. Para aumentar el riesgo, las autoridades competentes en Estados Unidos han promovido recientemente estrategias de monitoreo, incluido el uso de análisis de datos en tiempo real, como un componente crítico de un programa de cumplimiento efectivo.

AMBIENTES ESPECÍFICOS EN CADA PAÍS SOBRE PROGRAMAS DE COMPLIANCE

Cuando las respuestas se revisan país por país, algunos países muestran ambientes de compliance maduros, en los que las empresas han implementado muchos aspectos del programa de compliance de las mejores prácticas (Más Desarrollados); algunos presentan elementos básicos de compliance pero con espacio para un mayor desarrollo (Desarrollando); y algunos países demuestran ambientes de compliance incipientes, con prácticas por debajo de la media (Menos Desarrollado) (consulte los datos completos en el Apéndice 1).

Más desarrollado	Desarrollando	Menos desarrollado
Brasil Chile Colombia Guatemala* México Panamá* Perú Uruguay EE.UU.	Argentina* Bolivia* Costa Rica* Honduras	República Dominicana Ecuador Paraguay Venezuela

*Denota los países que han cambiado de categoría desde 2020.

Tenga en cuenta que no incluimos a Nicaragua y El Salvador en esta clasificación debido al pequeño número de respuestas totales del país.

Desde 2020, Guatemala ha pasado de un estado de *compliance* de Desarrollando a Más Desarrollado, y Panamá saltó de Menos Desarrollado a Más Desarrollado, lo que ha resultado en que más de la mitad de los países de la región tengan un clima de *compliance* de Más Desarrollado. Esta categoría suele contar con empresas con elementos de programas sofisticados, como debida diligencia de terceros, auditorías y evaluaciones, y mecanismos de presentación de informes anónimos. Observamos que muchos de estos países también han desarrollado comunidades locales de profesionales de *compliance* anticorrupción que se reúnen y comunican periódicamente sobre evaluaciones comparativas y mejores prácticas.

Argentina y Costa Rica cayeron desde 2020 del estado de Más Desarrollados al de Desarrollando. Bolivia se suma a la categoría Desarrollando luego de estar entre los entornos Menos Desarrollado en 2020.

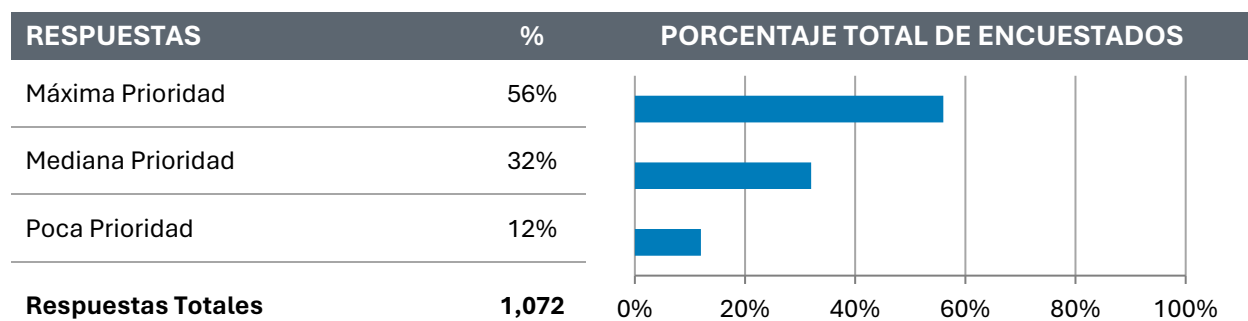
Hay cuatro países en la categoría de países Menos Desarrollados este año, pero todavía muestran porcentajes algo significativos (más del 50%) que adoptan elementos críticos de *compliance*. En el informe de la encuesta de 2020 observamos que en el período 2016-2020 se había producido una mejora significativa en toda la región en la adopción de programas de *compliance*. Los datos de este año sugieren que esas mejoras ahora se han afianzado de manera sostenida.

País	Capacitación anticorrupción	Política anticorrupción	Debida diligencia para terceros	Cláusulas anticorrupción en contratos
Argentina	78%	80%	65%	72%
Bolivia	78%	83%	70%	87%
Brasil	85%	89%	71%	87%
Chile	75%	78%	73%	79%
Colombia	81%	90%	86%	86%
Costa Rica	88%	82%	71%	82%
República Dominicana	47%	63%	73%	73%

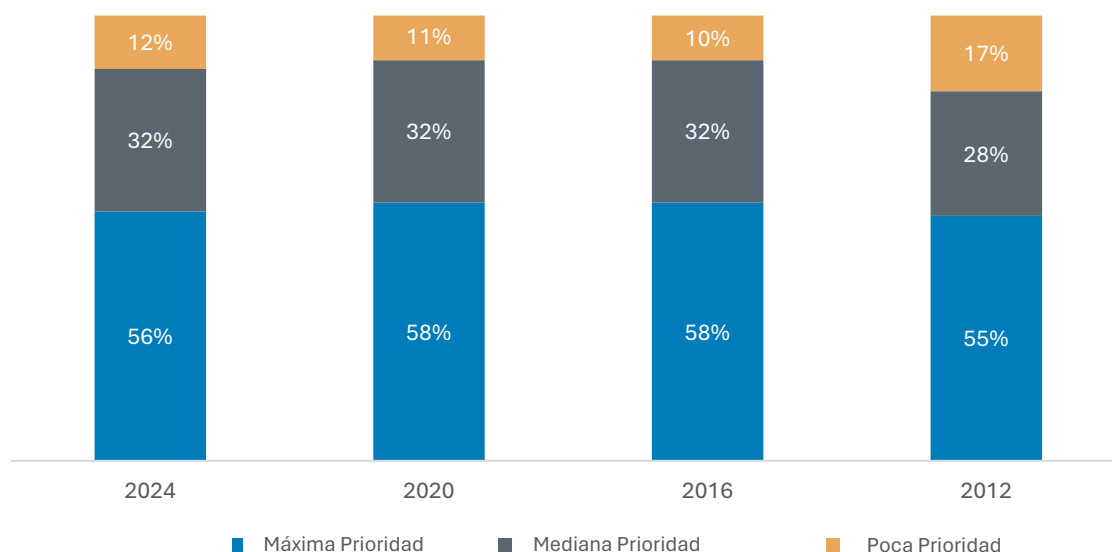
País	Capacitación anticorrupción	Política anticorrupción	Debida diligencia para terceros	Cláusulas anticorrupción en contratos
Ecuador	54%	69%	62%	69%
Guatemala	75%	95%	60%	75%
Honduras	64%	71%	57%	54%
México	86%	95%	77%	84%
Panamá	77%	86%	81%	78%
Paraguay	45%	45%	60%	55%
Perú	89%	89%	72%	94%
Estados Unidos	96%	100%	96%	96%
Uruguay	72%	82%	80%	75%
Venezuela	58%	64%	60%	66%

PERSPECTIVAS DE CORRUPCIÓN Y COMPLIANCE

Q15 ¿En qué rango de prioridad de tu empresa se encuentra el manejo del riesgo de corrupción?



AÑO TRAS AÑO



Desde que lanzamos la encuesta en 2008, los encuestados han identificado la corrupción como un obstáculo importante en América Latina, como se refleja en las respuestas a la Pregunta 10. Por lo tanto, no sorprende que el 56% de los encuestados en toda la región dice que abordar el riesgo de corrupción es una prioridad absoluta –y que las respuestas de este año son en general consistentes con encuestas anteriores.

También sigue habiendo una brecha en las percepciones entre los encuestados de empresas multinacionales y locales/regionales. Casi tres cuartas partes (72%) de los encuestados de

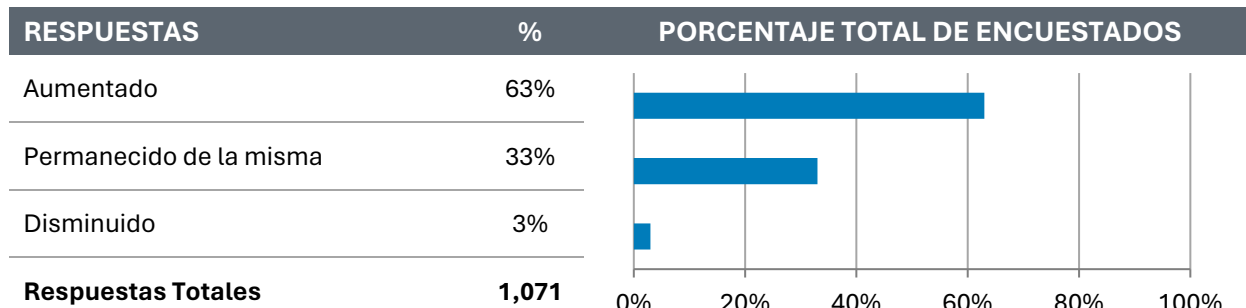
empresas multinacionales describen abordar la corrupción como una prioridad máxima, en comparación con sólo el 43% de sus contrapartes de empresas locales/regionales. Esa brecha se ha ampliado ligeramente desde 2016 y 2020, donde alrededor del 65% de los encuestados de empresas multinacionales y el 48% de los encuestados de empresas locales/regionales dicen lo mismo. Quizás las empresas locales/regionales asignen niveles más bajos de prioridad a la corrupción dado que perciben que el riesgo de aplicación de la ley es menos grave. También podrían experimentar menos presión por parte de partes interesadas externas del sector privado, ya sean prestamistas, auditores externos o socios de empresas conjuntas, para priorizar los esfuerzos anticorrupción.

Según cada país, las respuestas a esta pregunta son en su mayoría consistentes con nuestra encuesta de 2020. Algunas excepciones notables incluyen:

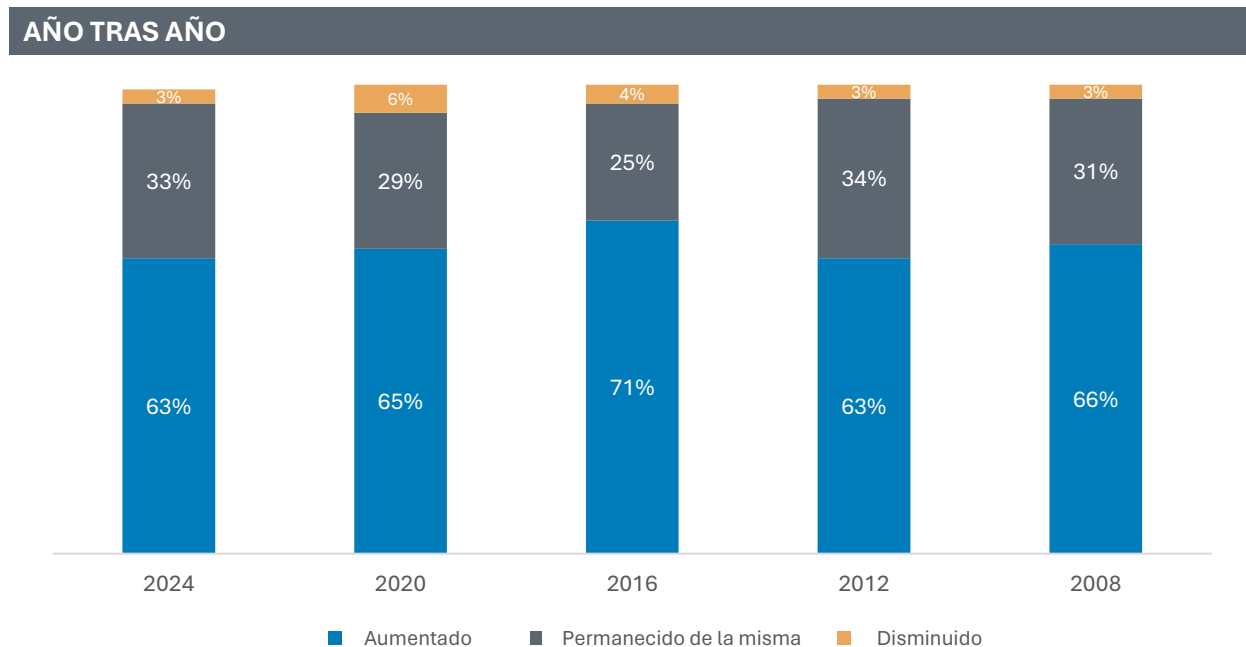
- ▶ Colombia: baja del 77% en 2020 al 64% en 2024 (indicando “máxima prioridad”)
- ▶ México: baja del 74% en 2020 al 61% en 2024
- ▶ Paraguay: baja significativamente del 68% en 2020 al 37% en 2024
- ▶ Perú: baja significativamente del 73% en 2020 al 50% en 2024
- ▶ República Dominicana: del 36% en 2020 al 44% en 2024

Q16

¿Ha aumentado/disminuido/permanecido de la misma manera la importancia de prevenir la corrupción en su empresa durante los últimos 5 años?



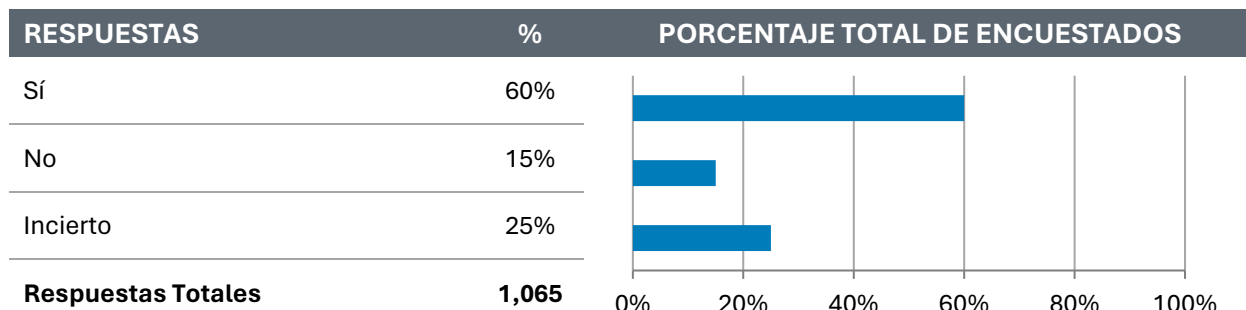
Al igual que en la pregunta 15, las respuestas a esta pregunta en general se han mantenido consistentes, lo que refleja una creciente apreciación del riesgo de corrupción en toda la región:



Esta coherencia también se da cuando se analizan las respuestas por tipo de empresa. Casi tres cuartas partes de los encuestados de empresas multinacionales en 2024 y 2020 dicen que la importancia de prevenir la corrupción ha aumentado, en comparación con el 55% de las empresas locales/regionales. De manera similar, tanto en 2020 como en 2024, alrededor del 72% de los encuestados de empresas que cotizan en bolsa dicen que la importancia ha aumentado, en comparación con el 60% de los encuestados de empresas que no cotizan en bolsa. El mayor enfoque de los encuestados de empresas multinacionales y que cotizan en bolsa no debería sorprender, dado que estas organizaciones a menudo operan en numerosas jurisdicciones de alto riesgo y generalmente buscan implementar programas de cumplimiento global de manera consistente.

Q17

En los próximos 12 meses, ¿cree que su empresa dirigirá mayores esfuerzos y recursos para mejorar la prevención de la corrupción?



El sesenta por ciento de los encuestados en toda la región dice que su empresa aumentaría los esfuerzos y recursos para mejorar la conciencia y prevenir la corrupción, aproximadamente sin cambios desde 2020 (no hicimos esta pregunta antes de 2020).

Las respuestas son consistentes con 2020 cuando se considera el tipo de empresa: alrededor de 68% de encuestados de empresas multinacionales y el 55% de las empresas locales/regionales creen que sus empresas aumentarán sus esfuerzos. Una vez más, la disparidad probablemente es el resultado del mayor riesgo y los programas de compliance global de las organizaciones multinacionales.

COMENTARIO DEL PARTICIPANTE

“Lo implementado funciona y no hay recursos [adicionales] para invertir en una perspectiva de 12 meses.”

PARTICIPANTE DE BRASIL

Países donde se espera que las empresas incrementen sus esfuerzos y recursos para abordar la corrupción:

- ▶ Argentina: pasa del 40% en 2020 al 55% en 2024
- ▶ Chile: pasa del 70% en 2020 al 88% en 2024
- ▶ Ecuador: pasa del 44% en 2020 al 56% en 2024
- ▶ Panamá: pasa del 53% en 2020 al 61% en 2024

Países donde se espera que menos empresas aumenten sus esfuerzos y recursos para abordar la corrupción:

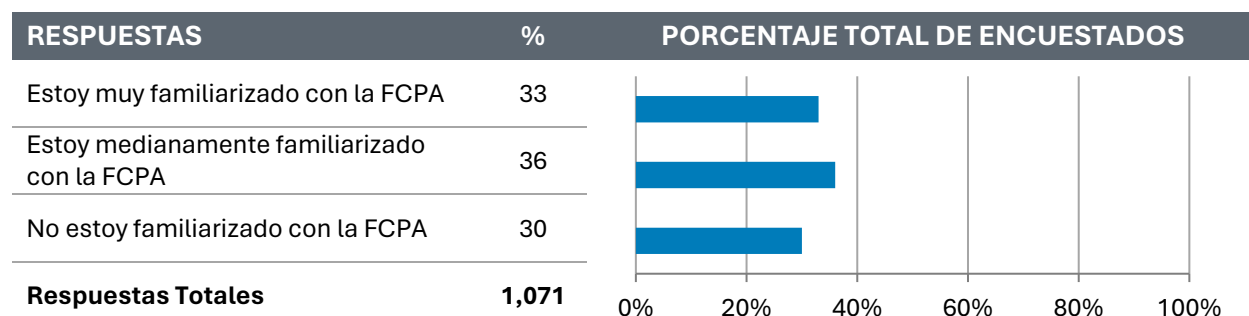
- ▶ Guatemala: baja del 78% en 2020 al 67% en 2024
- ▶ México: baja del 72% en 2020 al 56% en 2024
- ▶ Colombia: baja del 73% en 2020 al 69% en 2024

- ▶ Perú: baja del 73% en 2020 al 64% en 2024
- ▶ Estados Unidos: baja del 68% en 2024 al 55% en 2020
- ▶ Uruguay: baja del 57% en 2020 al 44% en 2024

CONOCIMIENTO DE LAS LEYES DE ANTICORRUPCIÓN

Q18

¿Está familiarizado con la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices Act – FCPA)?



En comparación con 2020, existe aproximadamente el mismo desglose en el conocimiento de la FCPA: el 69% dice que está algo o muy familiarizado con la FCPA. La consistencia de estos resultados tal vez refleje el hecho de que la aplicación de la FCPA en América Latina ha seguido siendo una prioridad del Departamento de Justicia (DOJ) y de la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (SEC). Más de la mitad de las resoluciones corporativas de la FCPA en 2022 y un tercio en 2023 involucraron conductas inapropiadas en América Latina. Alrededor del 70% de las multas y sanciones de la FCPA cobradas en 2022 se atribuyeron a acuerdos relacionados con malas conductas en la región.

Sorprendentemente, sólo el 66% de los encuestados que trabajan para filiales de empresas multinacionales estadounidenses dicen estar “muy familiarizados” con la FCPA, mientras que otro 25% afirma estar “algo familiarizados”. Y solo el 61% de los encuestados que trabajan para empresas que cotizan en bolsa en los EE. UU. dicen estar “muy familiarizados” con la FCPA, una tasa de respuesta que ha disminuido ligeramente desde 2020 (64%). Un sorprendente 14% de los encuestados de empresas estadounidenses que cotizan en bolsa dicen que no están familiarizados con la FCPA.

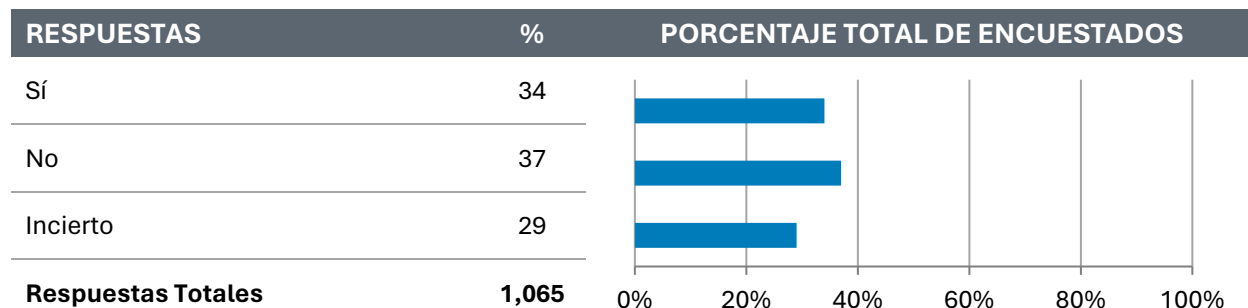
Estos resultados sugieren la necesidad de una mayor capacitación en América Latina sobre la FCPA con empresarios que están (o podrían estar) directamente sujetos a la ley. Los empleados de empresas estadounidenses, por ejemplo, pueden estar sujetos a la FCPA sin importar su nacionalidad.

Por el contrario, los encuestados que trabajan para filiales de empresas multinacionales fuera de los EE. UU. tienen un nivel impresionante de conocimiento sobre la FCPA, aunque el vínculo jurisdiccional no es tan claro. Un tercio afirma ser “muy familiarizado” y otro 42% afirma ser “algo familiarizado”. Esto sugiere que simplemente participar en la economía global a través del trabajo

en una multinacional proporciona exposición a la FCPA y sus elementos de cumplimiento y aplicación.

Incluso los encuestados de empresas locales/regionales parecen tener, en promedio, cierta exposición básica a la FCPA. Un impresionante 62% dice estar “muy familiarizado” o “algo familiarizado” con el FCPA, frente al 50% en 2020.

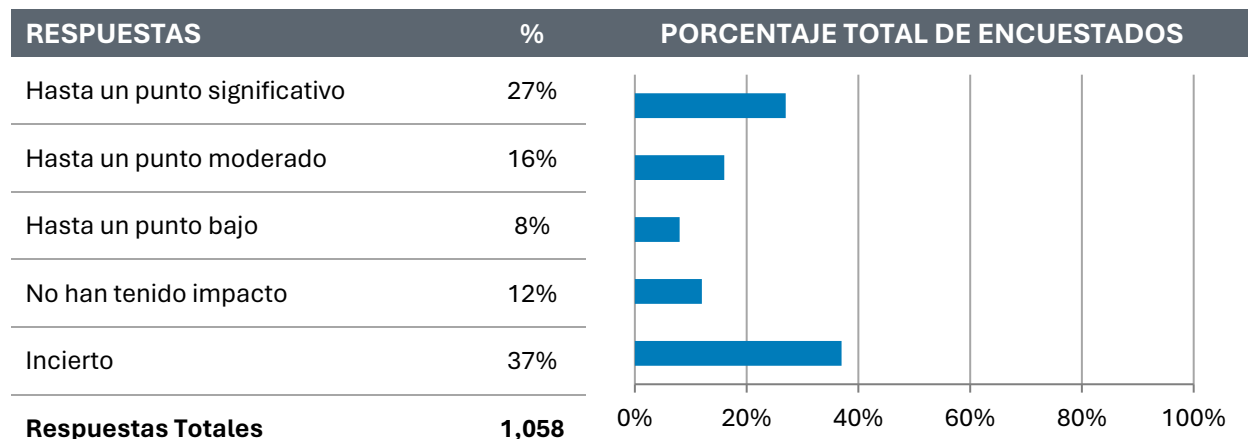
Q19 ¿Su empresa está sujeta al FCPA?



De los encuestados cuyas empresas están claramente sujetas a la FCPA (porque sus empresas cotizan en bolsa en los EE. UU. o son afiliadas de empresas multinacionales estadounidenses), el 19% cree que no están sujetas a la regulación o no están seguros. Esto representa una disminución con respecto a 2008, 2012 y 2020, lo que sugiere que las empresas sujetas a la FCPA continúan haciendo un mejor trabajo al informar a sus empleados sobre la ley y sus prohibiciones y requisitos. Aun así, el hecho de que uno de cada cinco encuestados en esta categoría siga sin tener conocimiento de la FCPA sugiere que hay más oportunidades de educación.

Q20

¿En qué medida la aplicación de la FCPA u otras leyes anticorrupción ha ayudado a mitigar el riesgo de corrupción en su empresa o en nombre de ella?



En un desarrollo sorprendente, y con la excepción de México, todos los países que han fortalecido sus leyes han visto una disminución desde 2020 en aquellos que dicen que la aplicación de la FCPA u otras leyes ayudó a mitigar el riesgo de corrupción:

- ▶ Argentina: 72% en 2020 hasta 38% en 2024
- ▶ Brasil: 74% en 2020 hasta 50% en 2024
- ▶ Chile: 59% en 2020 hasta 47% en 2024
- ▶ Colombia: 55% en 2020 hasta 54% en 2024
- ▶ Costa Rica: 52% en 2020 hasta 39% en 2024
- ▶ México: 68% en 2020 hasta 70% en 2024
- ▶ Perú: 63% en 2020 hasta 41% en 2024

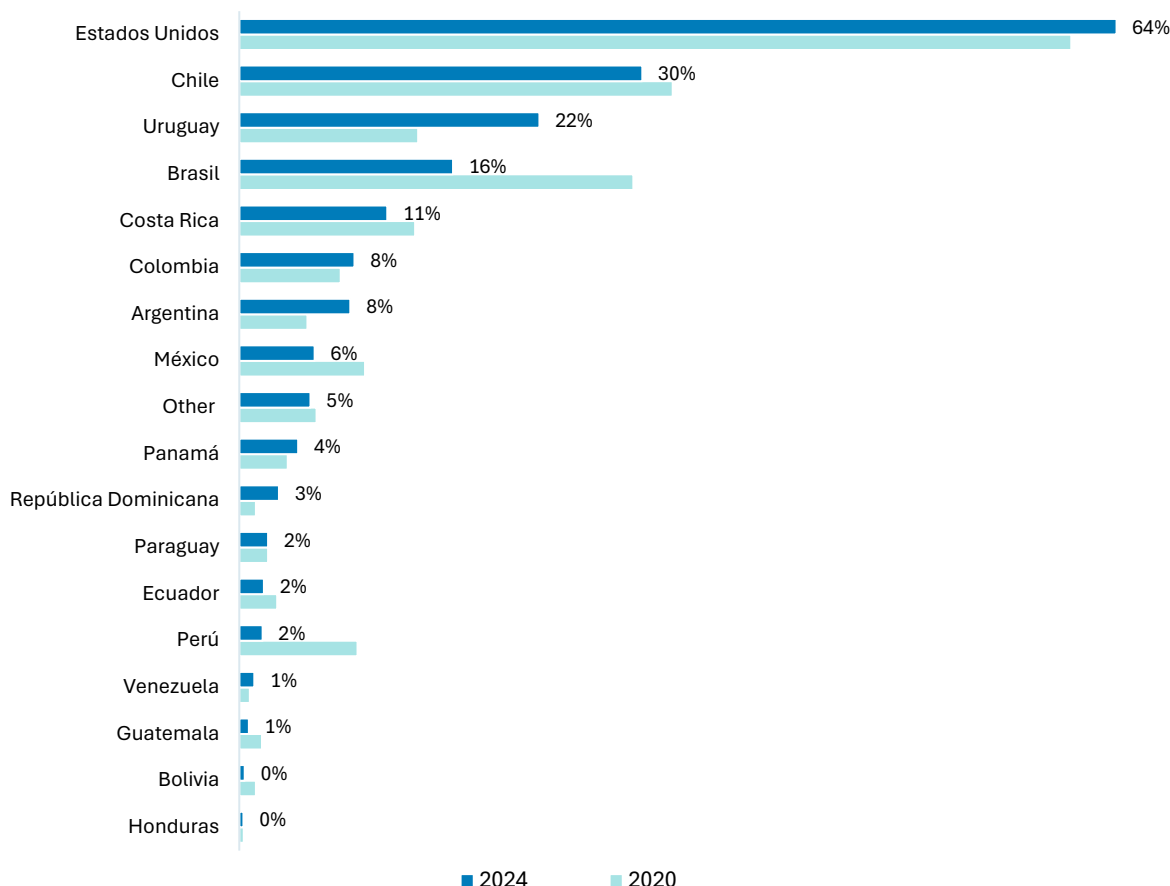
COMENTARIO DEL PARTICIPANTE

“Las leyes anticorrupción son de importantísima aplicación para generar un clima de negocios seguro y en igualdad de condiciones.”

PARTICIPANTE DE PANAMÁ

Q21

En su opinión, ¿cuáles de los siguientes países liderarán el camino de la aplicación de sus leyes contra la corrupción en los próximos tres años?



Como era de esperar, Estados Unidos sigue a la cabeza en lo que respecta a hacer cumplir las leyes anticorrupción durante los próximos tres años, según lo seleccionado por el 64% de los encuestados. Chile vuelve a ocupar el segundo lugar (30%), aunque este año Uruguay (22%) supera a Brasil (16%) en el tercer lugar. Este resultado es otra señal más de la falta de medidas efectivas de aplicación de la ley por parte de Brasil. En particular, menos encuestados seleccionaron México este año que en 2020 (6% versus 9%).

COMENTARIO DEL PARTICIPANTE

“Los Estados Unidos es siempre un referente en temas anticorrupción en América. Los mecanismos de control y aplicación de penas en este país funcionan.”

PARTICIPANTE DE COSTA RICA

APÉNDICE 1: MEDIDA DE MADUREZ EN EL NIVEL DE COMPLIANCE EN VARIOS MERCADOS

Más desarrollado	Desarrollando	Menos desarrollado
Brasil Chile Colombia Guatemala* México Panamá* Perú Uruguay EE.UU.	Argentina* Bolivia* Costa Rica* Honduras	República Dominicana Ecuador Paraguay Venezuela

* Denota los países que han cambiado de categoría desde 2020.

Tenga en cuenta que no incluimos a Nicaragua y El Salvador en esta clasificación debido al pequeño número de respuestas totales del país.

Más desarrollados (puntuaciones generalmente superiores al 75% del punto de referencia)	
<p>BRASIL</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 85% realiza capacitación anticorrupción ▶ El 89% cuenta con una política anticorrupción ▶ El 87% aplica cláusulas contractuales anticorrupción ▶ El 87% cuenta con procedimientos para obsequios, viajes y entretenimiento para funcionarios ▶ El 80% cuenta con procedimientos para donaciones benéficas y comunitarias ▶ El 80% cuenta con trámites para aportes políticos ▶ El 76% cuenta con procedimientos para pagos de facilitación ▶ El 83% implementa mecanismos de denuncia anónimos ▶ El 77% cuenta con personal de <i>compliance</i> a tiempo completo ▶ El 80% monitorea a terceros 	<p>CHILE</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 75% realiza capacitación anticorrupción ▶ El 78% tiene una política anticorrupción ▶ El 79% aplica cláusulas contractuales anticorrupción ▶ El 75% cuenta con procedimientos para donaciones benéficas y comunitarias ▶ El 78% realiza auditorías y evaluaciones anticorrupción ▶ El 82% implementó mecanismos de denuncia anónimos ▶ El 78% cuenta con personal de <i>compliance</i> a tiempo completo ▶ El 81% monitorea a terceros ▶ El 81% disciplina a sus empleados que no siguen las políticas

Más desarrollados (puntuaciones generalmente superiores al 75% del punto de referencia)	
<ul style="list-style-type: none"> ▶ El 80% disciplina a sus empleados que no siguen las políticas 	
<p>COLOMBIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 81% realiza capacitación anticorrupción ▶ El 90% tiene una política anticorrupción ▶ El 86% cuenta con políticas de debida diligencia para terceros ▶ El 86% aplica cláusulas contractuales anticorrupción ▶ El 82% cuenta con procedimientos para obsequios, viajes y entretenimiento para funcionarios ▶ El 88% monitorea a terceros ▶ El 88% disciplina a sus empleados que no siguen las políticas 	<p>GUATEMALA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 75% realiza capacitación anticorrupción ▶ El 95% cuenta con una política anticorrupción ▶ El 75% aplica cláusulas contractuales anticorrupción ▶ El 85% cuenta con procedimientos para obsequios, viajes y entretenimiento para funcionarios ▶ El 79% cuenta con procedimientos para donaciones benéficas y comunitarias ▶ El 85% cuenta con trámites para aportes políticos ▶ El 75% cuenta con procedimientos para pagos de facilitación ▶ El 80% implementó mecanismos de denuncia anónimos ▶ El 84% monitorea a terceros ▶ El 84% disciplina a sus empleados que no siguen las políticas
<p>MÉXICO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 86% realiza capacitación anticorrupción ▶ El 95% cuenta con una política anticorrupción ▶ El 77% cuenta con políticas de debida diligencia para terceros ▶ El 84% aplica cláusulas contractuales anticorrupción ▶ El 93% cuenta con procedimientos para obsequios, viajes y entretenimiento para funcionarios ▶ El 86% cuenta con procedimientos para donaciones benéficas y comunitarias ▶ El 86% cuenta con trámites para aportes políticos 	<p>PANAMÁ</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 77% realiza capacitación anticorrupción ▶ El 86% cuenta con una política anticorrupción ▶ El 81% cuenta con políticas de debida diligencia para terceros ▶ El 78% aplica cláusulas contractuales anticorrupción ▶ El 84% cuenta con procedimientos para donaciones benéficas y comunitarias ▶ El 81% monitorea a terceros ▶ El 81% disciplina a sus empleados que no siguen las políticas

Más desarrollados (puntuaciones generalmente superiores al 75% del punto de referencia)	
<ul style="list-style-type: none"> ▶ El 86% cuenta con procedimientos para pagos de facilitación ▶ El 86% realiza la debida diligencia en fusiones y adquisiciones ▶ El 86% implementó mecanismos de denuncia anónimos ▶ El 77% cuenta con personal de <i>compliance</i> a tiempo completo ▶ El 89% monitorea a terceros ▶ El 89% disciplina a sus empleados que no siguen las políticas 	
<p>PERÚ</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 89% realiza capacitación anticorrupción ▶ El 89% cuenta con una política anticorrupción ▶ El 94% aplica cláusulas contractuales anticorrupción ▶ El 83% cuenta con procedimientos para obsequios, viajes y entretenimiento para funcionarios ▶ El 83% cuenta con procedimientos para donaciones benéficas y comunitarias ▶ El 83% realiza auditorías y evaluaciones anticorrupción ▶ El 89% monitorea a terceros ▶ El 89% disciplina a sus empleados que no siguen las políticas 	<p>URUGUAY</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 82% cuenta con una política anticorrupción ▶ El 80% cuenta con políticas de debida diligencia para terceros ▶ El 75% aplica cláusulas contractuales anticorrupción ▶ El 80% cuenta con procedimientos para obsequios, viajes y entretenimiento para funcionarios ▶ El 75% cuenta con procedimientos para donaciones benéficas y comunitarias ▶ El 76% implementa mecanismos de denuncia anónimos ▶ El 76% monitorea a terceros ▶ El 76% disciplina a sus empleados que no siguen las políticas
<p>ESTADOS UNIDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 96% realiza capacitación anticorrupción ▶ El 100% cuenta con una política anticorrupción ▶ El 96% cuenta con políticas de debida diligencia para terceros ▶ El 96% aplica cláusulas contractuales anticorrupción ▶ El 100% cuenta con procedimientos para obsequios, viajes y entretenimiento para funcionarios ▶ El 94% cuenta con procedimientos para donaciones benéficas y comunitarias ▶ El 88% cuenta con trámites para aportes políticos 	

Más desarrollados (puntuaciones generalmente superiores al 75% del punto de referencia)
<ul style="list-style-type: none"> ▶ El 92% cuenta con procedimientos para pagos de facilitación ▶ El 94% realiza la debida diligencia en fusiones y adquisiciones ▶ El 84% realiza auditorías y evaluaciones anticorrupción ▶ El 94% implementa mecanismos de denuncia anónimos ▶ El 92% cuenta con personal de <i>compliance</i> de tiempo completo ▶ El 92% monitorea a terceros ▶ El 92% disciplina a sus empleados que no siguen las políticas

Desarrollando (puntuaciones generalmente consistentes con un punto de referencia del 75%)	
<p>ARGENTINA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 78% realiza capacitación anticorrupción ▶ El 80% tiene una política anticorrupción ▶ El 76% implementa mecanismos de denuncia anónimos ▶ El 85% monitorea a terceros ▶ El 85% disciplina a sus empleados que no siguen las políticas 	<p>BOLIVIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 78% realiza capacitación anticorrupción ▶ El 83% cuenta con una política anticorrupción ▶ El 87% aplica términos contractuales anticorrupción ▶ El 78% monitorea a terceros ▶ El 78% disciplina a sus empleados que no siguen las políticas
<p>COSTA RICA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 88% realiza capacitación anticorrupción ▶ El 82% cuenta con una política anticorrupción ▶ El 82% aplica términos contractuales anticorrupción ▶ El 76% implementa mecanismos de denuncia anónimos 	<p>HONDURAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El 77% realiza la debida diligencia en fusiones y adquisiciones ▶ El 86% monitorea a terceros ▶ El 86% disciplina a sus empleados que no siguen las políticas

Menos desarrollados (puntuaciones generalmente inferiores al 75% del punto de referencia)	
<p>REPÚBLICA DOMINICANA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Los resultados de las empresas están por debajo del 75% del punto de referencia en todas las categorías encuestadas 	<p>ECUADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Los resultados de las empresas están por debajo del 75% del punto de referencia en todas las categorías encuestadas
<p>PARAGUAY</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Los resultados de las empresas están por debajo del 75% del punto de referencia en todas las categorías encuestadas 	<p>VENEZUELA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Los resultados de las empresas están por debajo del 75% del punto de referencia en todas las categorías encuestadas

APÉNDICE 2: METODOLOGÍA Y DEMOGRAFÍA

Del 30 de octubre al 20 de noviembre de 2023, Miller & Chevalier se unió en colaboración a 14 firmas latinoamericanas que representan a 18 países, para distribuir una encuesta por correo electrónico a personas que trabajan en una amplia sección representativa de empresas estadounidenses y latinoamericanas. La encuesta, disponible en inglés, español y portugués, fue completada por 1.070 encuestados.

Los despachos de abogados participantes fueron [Albagli Zaliasnik Abogados](#) (Chile), [Alta QIL+4 Abogados](#) (Guatemala), [Estudio Beccar Varela](#) (Argentina), [BLP Legal](#) (Costa Rica y El Salvador), [Brigard & Urrutia Abogados](#) (Colombia), [Bustamante Fabara](#) (Ecuador), [CPB Abogados](#) (Perú), [Demarest Advogados](#) (Brasil), [Ferrere Abogados](#) (Bolivia, Paraguay y Uruguay), [García & Bodan](#) (Honduras y Nicaragua), [Headrick Rizik Álvarez & Fernández](#) (República Dominicana), [Leğa Abogados](#) (Venezuela), [LOVILL](#) (Panamá), [Miller & Chevalier](#) (Estados Unidos) y [Von Wobeser y Sierra](#) (México).

Más de 30 industrias estuvieron representadas en la encuesta, con la mayor proporción de participantes trabajando en servicios públicos (13%), servicios financieros o fintech (6%), tecnología de la información o software (5%), productos de consumo (5%), bancos (5%), construcción (5%) o energía (5%).

Los títulos y roles principales que participaron en la encuesta incluyeron Oficial de Cumplimiento (14%), Líder de Oficina/Gestión (10%) y Profesional de Finanzas (8%).

El cincuenta y siete por ciento de las empresas participantes tenían base local o regional, mientras que el 19% eran afiliadas de empresas multinacionales no estadounidenses, el 14% eran sedes centrales de una empresa multinacional y el 11% restante eran afiliadas de empresas multinacionales estadounidenses. El 31% cotizaba en bolsa en los países donde se encontraban las oficinas centrales y el 20% cotizaba en bolsa en Estados Unidos.

La participación por país incluyó:

País	Número
Brasil	239
Panamá	96
Uruguay	95
Colombia	80
Chile	77
Argentina	72
Estados Unidos	56
México	54
Venezuela	54
Ecuador	43
República Dominicana	36
Bolivia	29

País	Número
Paraguay	27
Guatemala	24
Costa Rica	23
Perú	22
Otro	20
Honduras	18
Nicaragua	3
El Salvador	2
Total	1,070